



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 59
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.-

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 56 y 57.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 54 Y 55.
5. ASUNTOS DEL ALCALDE.
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
10. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.
12. CAMBIO DE FECHA Y HORARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y MODIFICACIÓN DE LA AGENDA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 56 Y 57 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 56-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 56-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 56-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 57-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 57-2013.

El Regidor Edgardo Araya presenta recurso de revisión contra el acuerdo tomado en el artículo 16, capítulo XII correspondiente a los Informes de Comisión,

siendo que el acuerdo que está solicitando que se recibe es el acuerdo en el que se rechaza la recomendación hecha por la Comisión de Telecomunicaciones de prorrogar por un mes más la vigencia de esa Comisión, fundamentando el recurso en el hecho de que como se establecía en el mismo informe hubo un plazo dentro del cual la Comisión le dio, con aprobación del Concejo, a distintas instituciones y Departamentos Municipales, quince días adicionales dentro de los cuales la Comisión no podía realizar ningún tipo de labor puesto que se estaba a la espera de la presentación de esas recomendaciones para luego presentar el informe final como se había acordado, destacando que el acuerdo que está solicitando se revise no deja clara la situación de la Comisión de Telecomunicaciones ya que si entienden los plazos que dio el Concejo a la Comisión de Telecomunicaciones rigen a partir de los momentos en que pueden actuar válidamente, la Comisión aún estaría vigente, pero si en ese momento era la intención de este Concejo considerar que no se diera la prórroga porque ya había fenecido el plazo de la Comisión, en ese tanto es que presenta el recurso de revisión ya que no le permitieron a la Comisión hacer el trabajo conforme el mismo Concejo lo había solicitado, ya que el plazo de los quince días vencía hasta el tres de octubre por lo que hasta esa fecha la Comisión se podía volver a reunir para tomar los insumos y presentar el informe final, requiriendo formalmente que se revise el acuerdo y en su lugar se acoja la recomendación de la Comisión de Telecomunicaciones y se extienda por un mes más la vigencia de la misma.

SE ACUERDA:

Admitir el recurso de revisión planteada por el Regidor Edgardo Araya para su discusión. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

El Síndico Adolfo Vargas señala que no ha existido hasta el momento una Comisión más boicoteada que la Comisión de Telecomunicaciones, indicando que dicha Comisión fue votada como una propuesta seria y concreta, votada en contra de promover sobre una cantaleta que no ha cambiado hasta el momento...

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden solicitando que se refieran al tema en mención y no a cosas que no tienen nada que ver con el recurso interpuesto.

El Presidente Municipal solicita al señor Vargas y a todos los participantes que se refieran al fondo de tema.

El Síndico Adolfo Vargas señala que hace una semana pidieron la posibilidad de que se les diera el plazo de un mes para recibir propuestas y no tener que correr con una reforma un reglamento pero la misma no fue acatada, indicando que no hubo un argumento claro para rechazarla, siendo que mediante el recurso de revisión se está solicitando que reconsideren la votación y analicen ésta situación.

La Regidora Marcela Céspedes señala que era muy claro para qué era el espacio de tiempo que el Concejo le concedió a la Comisión de Telecomunicaciones, siendo que era para que la Comisión en conjunto con la Administración presentara al Concejo Municipal la propuesta definitiva del Proyecto de Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones, indicando que no ve cuál es el dilema acá ya que si la propuesta y el trabajo que se realizó se hizo de conformidad con el acuerdo del Concejo que decía que tenían que hacerlo en conjunto con la Administración, que se presente el informe en el tiempo requerido por el Concejo Municipal, considerando que se debe de presentar el reglamento y el Concejo determinará si va a esperar que la Administración presente las inquietudes que tiene con respecto al análisis del voto que fue conocido e igualmente que el Concejo determine si va a haber un espacio

para recibir lo que esas otras instituciones hicieron o no, dejando en claro que hubo un consenso en cuanto al acuerdo que se tomó sobre el plazo que se iba a otorgar, por lo que no se puede decir que al rechazarse el informe que es sujeto hoy de revisión se está sepultando a una Comisión, máxime tomando en cuenta que ya había un plazo establecido y se sabía que tenía que finalizar el trabajo y por ende el funcionamiento de esta Comisión con un resultado concreto tal y como lo decía el acuerdo tomado.

El Regidor Carlos Corella señala que el reglamento que esta Municipalidad tenía era un copie y pegue del que tenía todas las Municipalidades del país, requiriéndose de uno para aplicarlo a este cantón, indicando que esta Comisión se encargó de eso y la parte final era hacer las modificaciones al reglamento, siendo que las fechas que ellos presentaron fue para que se dieran tres meses para hacer consultas a diversas instituciones, señalando que acá hay un grupo de Regidores que tienen algo en contra de la Comisión ya que les otorgaron solamente un mes para que resolvieran, lo cual es imposible debido a lo engorroso del proceso, indicando que ellos presentaron la propuesta hace varios meses pero cuando llega al Concejo no la aprueban y la envían a consulta a las entidades que tienen que ver con telecomunicaciones, dejando en claro que ellos lo que quieren es que el informe que fue presentado se haga llegar a la Asesora del Concejo a fin de que recomiende al respecto.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el acuerdo que le dio mes y medio a la Comisión fue por consenso de todos, aprobándose posteriormente un mes más de tiempo, pidiéndose ahora un mes más, lo cual constituiría tres meses y medio, mucho más de los tres meses originales que se habían pedido, señalando que ante la incapacidad de presentar un informe final en conjunto con la Administración quieren convertir al resto del Concejo en culpables, siendo que pide respeto a los acuerdos, sobre todo a un acuerdo que fue consensuado, destacando que de acuerdo al mes de ampliación que se otorgó a partir de la última notificación, dice el mismo informe que se vencería aproximadamente el tres de octubre, siendo que al ser hoy siete de octubre ya es hora de que se presente el informe definitivo, de manera que se siguen argumentando cosas incorrectas para un tema tan urgente e importante para el cantón, siendo que año y medio después no se le ha preguntado a nadie ni se tiene el informe, es decir, cuál es entonces la urgencia de dar un plazo mayor si en año y medio no se ha hecho el trabajo, manifestando su oposición a la solicitud planteada ya que se trata de variar un acuerdo que ya estaba en firme ante un informe de comisión, siendo que ese no es el procedimiento para variar un acuerdo.

El Regidor Edgardo Araya solicita a la fracción de Liberación y al Regidor de la fracción de Renovación Costarricense que reconsideren la posición que han tomado ya que la Comisión no ha presentado las cosas porque no quiera sino porque hay plazos que cumplir y el acuerdo de dar los plazos a esas instituciones no se los inventó la Comisión sino que fue el Concejo el que los aprobó, indicando que lo único que se puede entender de todo esto es que no quieren que la Comisión haga su trabajo, siendo que lo que están pidiendo es que les permitan cumplir con los plazos que tenían que darse y que fueron otorgados por el Concejo, dejando en claro que ellos han justificado cada uno de los plazos que han solicitado.

El Regidor Carlos Corella señala que en el Contencioso Administrativo nadie pone las fechas, máxime tomando en cuenta que se trata de un tema tan delicado como lo es las telecomunicaciones, siendo que ellos tuvieron que esperar que el Contencioso dijera por donde iba para hacer el informe y comenzar a trabajar, indicando que él junto con sus compañeros le están poniendo ganas a este tema,

siendo que ahora lo que queda es que la Asesora revise esto y brinde la recomendación pertinente al Concejo para su aprobación y publicación respectiva.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en las justificaciones de las cuales se ha hablado se hizo referencia a una acción de inconstitucionalidad que había rechazado la Sala, siendo que lo del Contencioso es un asunto más reciente, indicando que la Comisión debe de hacer el trabajo con lo que tiene, debiendo presentar el informe que el Concejo pidió en el tiempo que el Concejo estableció, siendo que una vez que eso este el Concejo decidirá si va a decirle a la Asesora que envía la propuesta de la Comisión y lo que la Administración presente, indicando que acá la insistencia es en no hacer las cosas, en no cumplir los plazos establecidos por el Concejo Municipal, siendo que se debe de presentar lo que a la fecha se tenía cuando se cumplió el plazo y que el Concejo decida que se va a hacer.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el Regidor Corella señala algo así como que lo metieron en un callejón sin salida y que tuvo que votar obligado por una posición, lo cual es peligrosísimo señalar...

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden solicitando que se refieran específicamente al recurso planteado.

El Presidente Municipal solicita que se refieran específicamente a los recursos.

El Regidor Elí Salas manifiesta que ellos han mantenido la posición de que la Comisión debió de haber rendido sus frutos hace tiempos, siendo que ellos han ido argumentando en cada caso sus razones, señalando que no se puede decir que el acuerdo lo que significa es exonerarlos de responsabilidad de presentar el informe, siendo que tienen un compromiso con el Concejo de presentar un informe máxime si existe un acuerdo del Concejo al respecto.

SE ACUERDA:

Rechazar el recurso de revisión planteado por el Regidor Edgardo Araya. **Seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Edgardo Araya, Carlos Corella y Carlos Villalobos.**

La Regidora Leticia Estrada manifiesta que en el artículo 24, dice informe de las Síndicas Leticia Estrada y Elizabeth Alvarado, solicitando que se corrija dado que se trata de la señora Leticia Campos.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 57-2013, se da por aprobada la misma.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para trasladar el Capítulo de Juramentación de Comités de Caminos antes del Capítulo de Asuntos del Alcalde, a fin de evitar un atraso a los miembros de los Comités en vista de que los temas de la Alcaldía podrían extenderse.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas. **Votación unánime.**

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 54 Y 55 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 04. Firma de las actas 54 y 55 del 2013.--

El Regidor Gilberth Cedeño procede a firmar las actas 54 y 55 del año en curso, debidamente foliadas, dado que en dichas Sesiones el señor Cedeño se desempeñó como Presidente Municipal de manera interina.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de comités de caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE ESQUIPULAS EN AGUAS ZARCAS
RUTA 2-10-041

Carlos Campos Soto.....	céd.....	9-055-659.....	tel....	8517-9955
Arquímides Solís Arias.....		2-284-973.....		8718-7575
Ricardo Antonio Barrantes Alvarado.....		2-559-312.....		8411-0881
Seidy Patricia Vargas Acevedo.....		2-545-621.....		88-90-92-45
Flory Rodríguez Rodríguez.....		2-340-692.....		7081-0079
Carlos Sibaja Madriz.....		2-473-441		
Berny Solís Rodríguez.....		2-530-806.....		2474-2796
María de los Ángeles Sibaja Elizondo.....		2-452-411.....		7081-0083

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE GOMEZ EN AGUAS ZARCAS
RUTA 2-10-156

Humberto Torres Vargas.....	céd.....	2-238-192.....	tel....	2474-2793
Luis Fernando Morera Rojas.....		2-480-829.....		8651-8185
Carlos Andrés Torres Salas.....		2-561-166.....		8827-4616
Eduardo Alfaro Murillo.....		2-345-269.....		8501-2386
Mercedes Salas Bolaños.....		2-346-911.....		8815-4688
Manrique Alfaro Molina.....		2-468-979.....		8871-4439
Carlos Luis Vargas López.....		2-254-386.....		8799-7799
Luis Enrique Salas Barboza.....		2-517-197.....		8873-6299

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO COLON EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-003

Mardoqueo Barrientos Lizano.....	céd.....	2-362-651.....	tel....	8718-9850
Juan Gabriel Rojas García.....		2-694-356.....		8716-8517
Luis David Barrientos Blanco.....		2-644-598.....		8339-0323
Isabel Blanco Alfaro.....		2-371-673.....		8382-3207
Enrique Rojas Barrientos.....		2-395-644.....		8544-2853
Santiago Rojas García.....		2-664-783.....		8768-2599
César Barrientos Blanco.....		2-744-557.....		8591-1562

CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 06. Presentación del presupuesto extraordinario 04-2013.--

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1416-2013, el cual se detalla a continuación:

Adjunto para su análisis y aprobación documentación relativa al “**Presupuesto Extraordinario 04-2013**”, con su respectivo ajuste al plan anual operativo.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada por la Alcaldía Municipal mediante oficio A.M.-1416-2013. **Votación unánime.**

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que le quedan dudas en cuanto a la forma en que se está planteando la gestión, siendo que lo que le preocupa es cómo se va a pedir esto a la Contraloría.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ellos no han tenido la oportunidad de conocer la justificación que dio la Administración respecto a la aprobación parcial del presupuesto, dado que se conocerá más adelante en correspondencia, siendo que a ella le saltan dudas respecto a este tema, indicando que precisamente por eso la Administración tuvo que rendir este informe al Concejo Municipal, ya que la Contraloría hace una llamada de atención fuerte a la Municipalidad por cometer errores serios, siendo que a pesar de eso también se va a ir a “pedir cacao” a la Contraloría ya que porque se equivocaron piden que se apruebe ese presupuesto, considerando que es un poco complicado aprobar esto si todavía no se tiene claridad sobre lo que ocurrió para recibir una llamada de atención por parte de la Contraloría en cuanto a la aprobación del presupuesto extraordinario de esta Municipalidad, solicitando una aclaración sobre el tema así como información en cuanto al procedimiento que se estaría utilizando para remitir esto a la Contraloría.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden señalando que en el Informe de Correspondencia, en el punto diecinueve, hay un documento que no se resolvió, por lo que solicita que el mismo sea conocido por el Concejo a fin de poderse ubicar en el tema, siendo que el mismo se sacaría del informe para ser leído.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que no le parece la forma en que se está planteando esto, ya que solamente se está solicitando leerlo y nada más, siendo que como estaba en correspondencia era distinto dado que el acuerdo respectivo era el que el Concejo después de escuchar las explicaciones proponga, tomara el acuerdo que decidiera.

A.M.-1403-2013

Con relación al oficio **SM-2078-2013**, referente a rendir explicación de el por qué en aspectos relativos a la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 02-2013 se están cometiendo errores, me sirvo remitirles oficio D.H.107-2013 del Lic. Bernor Kopper en el que da la explicación solicitada.

D.H. 107-2013

En relación directa con el oficio A.M 1390, donde mediante acuerdo del Concejo según oficio S.M 2078 den su sesión ordinaria celebrada el lunes 23 de setiembre 2013 se acordó solicitarle a la administración el rendir explicaciones de él porque en aspectos relativos a la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 02-2013, se están cometiendo tantos errores, indico:

- En cuanto a la improbación de la transferencia del INDER, la misma se presenta por solicitud de la Administración para incluir la respectiva partida tomando en consideración oficios entre personeros de esa Institución con funcionarios de nuestro municipio, pero que la Contraloría exige para este tipo de movimientos, el documento debidamente aprobado por el Órgano Contralor de la institución concedente, situación que en este caso, no logro cumplir el INDER.
- Los rebajos de presupuesto del ingreso por el Aporte de Fondo de Seguridad Vial, se realizó tomando en consideración que la nueva Ley de Transito no contempla el giro de recursos, pero que el órgano Contralor, considera que sigue siendo probable su giro y que no se pueden eliminar del presupuesto, dejando a la Institución en una situación de suspenso y que puede llegar al final del periodo con un monto presupuestado mayor al ingresado, por lo que debe tener cuidado el municipio de no ejecutar recursos hasta el momento en que el giro sea efectivo, porque de lo contrario, provocaría una perdida al final del periodo.
- En el caso del rebajo presupuestario para la compra de terrenos del Fondo de Plan de Lotificación, Partidas Específicas 2010 y Transferencias Terreno Feria del Agricultor, lo que se pretendía en su momento, es buscar un mecanismo para que la ejecución presupuestaria no se vea afectada al final del periodo, por cuanto estas partidas son de montos elevados y que por diferentes aspectos relativos a costos de los proyectos, procesos de licitación que no han sido otorgados por diversos aspectos, así como de la necesidad de coordinar con otras entidades la respectiva autorización para desarrollar el proyecto, situación que no permitirá en gran medida que estos recursos se ejecuten en este año.
- Lo anterior obliga a la Administración y el Concejo buscar las medidas a corto plazo tal y como lo señala el Órgano Contralor, para lograr su efectiva ejecución y que estos dineros destinados a proyectos específicos no sigan siendo parte del Superávit Destinado como lo ha sido en los últimos años.
- En cuanto al tema de la ASADA Boca Arrenal, es una solicitud de la Administración en concreto, por lo que se deberá tomar en consideración a futuro lo relativo a la legalidad del tema.
- El Detalle del origen y aplicación de recursos, se debe ajustar por cuanto al tema de la aprobación de los recursos explicados anteriormente afecta el cuadro originalmente presentado.
- El tema de la Certificación se debe a un nuevo modelo establecido por la Contraloría el cual actualizo el existente y que a la hora de enviar por correo

el actualizado, el scanner no logro incluir la página relativa a las firmas. Este asunto se resolvió y se van a tomar las medidas del caso para verificar lo relativo al envío electrónico de la información con mayor cuidado.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que de los mil trescientos millones que no aprueba la Contraloría, están los dineros del INDER, siendo su consulta si se subsanaron todas excepto la del INDER, solicitando que le informen qué fue lo que pasó realmente para que provocara esto, preguntándose si hay alguna forma de que el INDER sostenga esto y lo aplique en el próximo año a fin de que no se pierdan los recursos.

El señor Alcalde manifiesta que se aprobaron más de mil millones para los Juegos Nacionales con una nota del señor Ministro diciendo a la Municipalidad de San Carlos que están presupuestando mil trescientos millones de colones, por lo que con una carta de la institución lo incluye en el presupuesto, destacando que la Contraloría aprobó hace algunos meses eso de esa manera, siendo que ahora viene un analista y dice que no se puede aprobar con una nota diciendo que hay una plata para la Municipalidad sino estaba aprobado de previo en la Contraloría, situación que no conocían, señalando que tienen las cartas del Departamento Financiero del INDER que dicen que están aprobados los recursos, siendo que la Contraloría lo que dice es que cómo se van a incluir esos recursos si ellos no han visto el presupuesto del INDER, dejando en claro que la regañada no fue para la Administración sino que le están diciendo al Concejo que gaste los doscientos millones de colones, lo cual no significa que se hicieron las cosas mal.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el señor Alcalde se refiere a un documento y a una propuesta de acuerdo por lo que solicita que ese documento de justificación ante la Contraloría y la propuesta de acuerdo sean leídas íntegramente.

El señor Alcalde manifiesta que eso debe de ser autorizado por el Concejo para poder justificarlo.

El Regidor Edgardo Araya señala que ha estado esperando la justificación, indicando que entiende lo que acá se dice pero su duda inicial era que quería ver el oficio que iba dirigido a la Contraloría, los términos en que se planteó y los términos en que se justificó por parte de los técnicos, indicando que entendía que se había planteado acá una solicitud para tomar un acuerdo, lo cual dispensaron de trámite, suponiendo que el acuerdo estaba basado en la solicitud que el Alcalde hace a la Contraloría, siendo que si no está la justificación cuál es el fundamento para tomar el acuerdo, situación que le preocupa en este momento ya que la misma sería la base del acuerdo.

El Presidente Municipal procede a dar lectura al oficio A.M.-1414-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al señor German Mora Zamora del Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Presentación de presupuesto extraordinario 04-2013.

Con fundamento en numeral **4.3.11** de las Normas Técnicas del presupuesto en la parte donde versa sobre la Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria; específicamente en la parte donde textualmente dice: **“...Los límites establecidos en la presente norma no comprenden aquellas circunstancias excepcionales en las que surja una**

obligación imprevista que deba cubrir la Administración en acatamiento de una orden judicial o de una disposición legal”. Procedo a remitir presupuesto extraordinario 04-2013 justificando nuestro proceder en lo siguiente:

1. Mediante nota DF-347-2013 dirigida al Señor Alcalde Municipal, se hace constar por parte del Lic. Enrique Corrales Marín, jefe del departamento financiero del INDER, que se incluyó en la parte de transferencias de capital a la Municipalidad de San Carlos, la suma de 77.0 millones para la reparación de los caminos de los Asentamientos de San Marcos, Esterito y San Joaquín.
2. En el presupuesto extraordinario 02-2013 de esta Municipalidad, programa III de inversiones, específicamente en Obras de Infraestructura en caminos y calles, se incluyó la suma de 77.0 millones. Dichos recursos provenientes de INDER (Instituto de Desarrollo Rural).
3. Mediante oficio DFOE-DL-0932 del área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo local fue aprobado parcialmente el presupuesto extraordinario 02-2013. En el punto a) hace referencia a los 77 millones correspondientes a la transferencia del INDER, fue improbadado y textualmente dice “debido a que incumple el principio de universalidad e integridad, al no ser un recurso probable por no contar el INDER con una partida presupuestaria aprobada en su presupuesto para girar los recursos propuestos a esa Municipalidad”.
4. Según información suministrada por el licenciado Enrique Corrales Marín, Jefe del Departamento financiero de Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en modificación presupuestaria 03-2013 del (INDER) se incorporaron los recursos a transferir a la Municipalidad de San Carlos. Dicha modificación fue aprobada por la Junta Directiva de esa institución según artículo 03 de la sesión extraordinaria 030-2013, celebrada el 24 de setiembre del 2013; y ya está debidamente incluida el SIIP.
5. Importante también el justificar que estos recursos son de suma importancia pues en estos momentos debido a las inclemencias del tiempo se han deteriorado considerablemente los caminos que se desean atender con dichos recursos y es urgente su reparación.

En cuanto a los recursos de CECUDI se justifica su incorporación en el presupuesto 04-2013 basado en lo siguiente:

- a. Estos recursos son el 2012 y quedaron como compromiso de pago para el 2013. Mediante orden de compra 1788-2 del proceso de contratación 2012CD-000459-01 se contrató el servicio de construcción por la suma de 120.838.800,00.
- b. Al 30 de junio del 2013 quedó pendiente de pago la suma de 11.672.800,00 los cuales debieron ser enviados a superávit específico y tramitarse mediante un nuevo presupuesto.
- c. Dadas las circunstancias y urgencia para poder concluir la infraestructura de este importante proyecto, es necesario el poder habilitar estos recursos en el presupuesto 2013.

Dadas estas circunstancias solicitamos su comprensión y aprobación del presupuesto 04-2013.

El Regidor Elí Salas solicita que le informen dónde quedó el presupuesto extraordinario tres ya que no se menciona por ningún lado.

La Regidora Marcela Céspedes señala que si ese documento va a sufrir una modificación la tiene que plantear el Alcalde y no el Concejo suponer que lo que quiso decir el Alcalde fue otra cosa, solicitando que le informen si este presupuesto solo lleva el tema del INDER o si lleva otros elementos adicionales, si efectivamente se está adjuntando la documentación que pidió la Contraloría con la presentación de este presupuesto al Concejo Municipal, por qué la Administración opta por presentar otra vez un presupuesto a pesar de no estar en tiempo para hacerlo y no más bien por una solicitud concreta a la Contraloría subsanando ese defecto.

El Regidor Carlos Corella señala que de acuerdo a los manuales aprobados si puede haber un cuarto presupuesto por sentencia, siendo que se podría acoger ese instrumento para el presupuesto cuatro, indicando que hasta un cuarto presupuesto si podía darse, teniendo la duda sobre la presentación de la variación número tres ya que a su criterio ya el mismo fue aprobado por lo que el presupuesto cuatro si va, si aplica.

El señor Alcalde señala que el mecanismo legal tiene que ser este ya que no puede decirle a la Contraloría que reconsidere algo, indicando que muchas Municipalidades en el país han utilizado este mecanismo por muchas razones, siendo la explicación técnica muy clara "no había acuerdo de Junta Directiva porque no había quorum", destacando que en el pasado no habían cuestionado esto ya que simplemente con la carta del gerente donde estaba el dinero presupuestado bastaba, siendo que solamente se pueden aprobar tres presupuestos pero existen las excepciones, pudiendo ser esta una de ellas, dejando en claro que queda a criterio de la Contraloría su aprobación o rechazo, señalando que en este presupuesto van los recursos del INDER y once millones de colones para el CECUDI.

El Presidente Municipal manifiesta que hay una certificación que indica que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de agosto del 2013, acordó aprobar el presupuesto extraordinario 03-2013 por un monto de ochenta y un millones de colones y su respectivo plan operativo, tal y como fue solicitado por la Administración Municipal, con una votación unánime, indicando que efectivamente hubo un tercer presupuesto extraordinario por lo que es correcto decir que este sería el cuarto presupuesto extraordinario.

NOTA: Al ser las 18:24 horas se decreta un receso de tres minutos.

SE ACUERDA:

Aprobar el presupuesto extraordinario 04-2013 y sus respectivos ajustes al Plan Anual Operativo por un monto de ₡88.672.800,00, tal y como fue solicitado por la Administración Municipal y con fundamento en el oficio A.M.-1414-2013 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 59-2013

PAG.12

Lunes 07 de octubre del 2013

Sesión Ordinaria

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura, equipamiento y servicios	7. Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial	Mejora	10.1	Reforzar meta 10.1 "Reforzar al 100% los diversos procesos que se realizan para mejorar las obras de infraestructura vial". Proyecto III-2-31	Procesos reforzados	50%	50%	50%	50%	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre			-	77.000.000,00
Política social local	Mejorar la calidad de vida de los sancarleños a través de programas sociales y preventivos	Mejora	49.2	Reforzar meta 49.2 "Ejecución del Proyecto Red de Cuido en Ciudad Quesada". PROY. III-B-15	Proyecto ejecutado	0%	0%	100%	100%	Lic. Gisela Vargas	01 Edificios				11.672.800,00
						0%	0%								
SUBTOTALES								0,5	1,5					0,00	88.672.800,00
TOTAL POR PROGRAMA								25%	75%						
100% Metas de Objetivos de Mejora								25%	75%						
0% Metas de Objetivos Operativos								0%	0%						
2 Metas formuladas para el programa															

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	8%	25%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	8%	25%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	88.672.800,00	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%
RECURSOS LEY 81	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	#DIV/0!
Programa 2	0,0%	#DIV/0!
Programa 3	0,0%	#DIV/0!
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

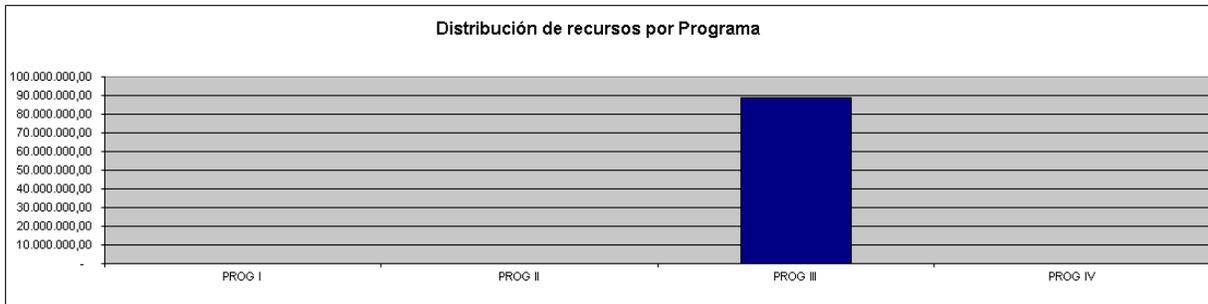
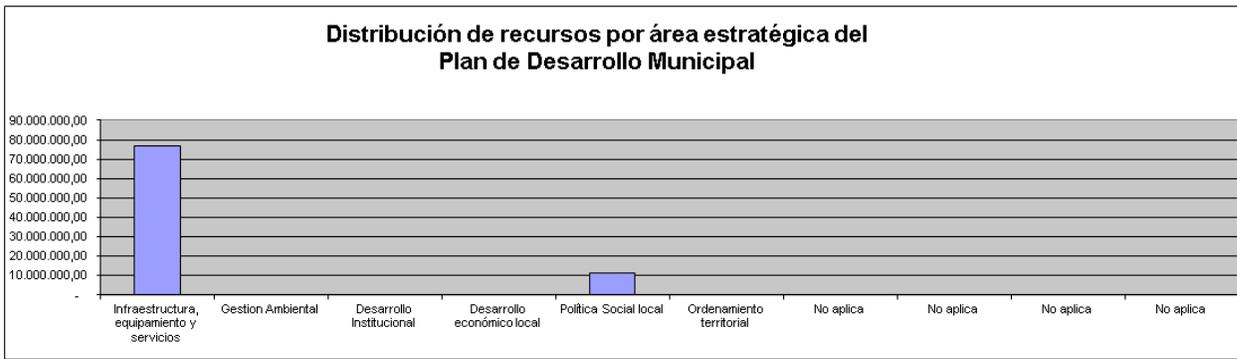
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013**

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	-	77.000.000,00	-	77.000.000,00	87%
Gestión Ambiental	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo económico local	-	-	-	-	-	0%
Política Social local	-	-	11.672.800,00	-	11.672.800,00	13%
Ordenamiento territorial	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	88.672.800,00	-	88.672.800,00	
%	0%	0%	100%	0%		



INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS Y CALLES EN EL CANTON DE SAN CARLOS

CÓDIGO P	Sub. G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
III	2	31	1		SERVICIOS	<u>30.000.000,00</u>
		08			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>30.000.000,00</u>
		05	01	30.000.000,00	Mantenimiento de equipo de transporte TRANSF.	
III	2	31	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>47.000.000,00</u>
		01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>47.000.000,00</u>
		01		47.000.000,00	Combustibles y lubricantes	
TOTAL PROYECTO 3-2-31						77.000.000,00

OTROS PROYECTOS

PROYECTO DE RED DE CUIDO FODESAF

CÓDIGO P	Sub. G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
III	6	15	5		BIENES DURADEROS	<u>11.672.800,00</u>
		02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>11.672.800,00</u>
		01		11.672.800,00	Edificios	
TOTAL PROYECTO 3-6-15						11.672.800,00

	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
TOTALES	88.672.800,00	88.672.800,00	-

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04- 2013
SECCIÓN DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	88.672.800,00	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	77.000.000,00	86,84%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	77.000.000,00	86,84%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	77.000.000,00	86,84%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	77.000.000,00	86,84%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Transferencia del Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	77.000.000,00	86,84%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	11.672.800,00	13,16%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	11.672.800,00	13,16%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO OTROS	11.672.800,00	13,16%
3.3.2.2.41.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido	11.672.800,00	13,16%

29 de julio de 2013 **DRHN-069-AD-2013**

Licenciado

Alfredo Córdoba Soro

Alcalde Municipalidad de San Carlos

Estimado señor:

Con base en lo conversado el pasado viernes 26 de julio de 2013, referente a la posibilidad de reparar los caminos de los asentamientos San Marcos, Esterito y San Joaquín, vía convenio específico entre la Municipalidad de San Carlos y el Inder, a continuación le informo sobre el costo de tales proyectos, el aporte del Inder y el aporte que se requiere por parte de su representada.

Asentamiento	Costo total	Aporte Inder	Aporte Municipalidad de San Carlos
San Marcos	¢ 47.985.000,00	¢ 32.000.000,00	¢ 15.985.000,00
Esterito	¢ 38.090.000,00	¢ 25.000.000,00	¢ 13.090.000,00
San Joaquín	¢ 31.390.000,00	¢ 20.000.000,00	¢ 11.390.000,00
Total	¢ 117.465.000,00	¢ 77.000.000,00	¢ 40.465.000,00

Recordemos que para la firma del convenio se requiere que la Municipalidad entregue al Inder -entre otros aspectos- copia de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República por el monto de la transferencia para el año 2013 (con base el monto que se acuerde transferir por parte del Inder a la Municipalidad).

Indicar que cuenta con la maquinaria, material y mano de obra especializada requerida para la construcción de las referidas obras y que está dispuesta a aportar O 40,465.000,00, los cuales serán utilizados para las actividades que demanda la reparación de los caminos con base en las estimaciones de costos elaboradas por el

Inder mismas que se adjuntan.

Para efecto de reserva del presupuesto y trámite de levantamiento del límite de gasto ante la Autoridad Presupuestaria y Contraloría General de la República, les solicitamos manifestar por escrito -a más tardar el 31 de julio de 2013- su anuencia a suscribir convenio específico o carta de entendimiento con el Inder, para la realización de las referidas obras, con el aporte de su representada indicado en el cuadro anterior para cada uno de Los proyectos.

Atentamente,




Armando Montero Arce
Director Regional a.i

Estimación de costos para construcción de caminos

Asentamiento San Marcos				
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total
Conformación y cuneteado de 4,5 km				
Alquiler de motoniveladora	50	Horas	38.000,00	1.900.000,00
Subtotal				1.900.000,00
Construcción de 6 pasos de alcantarilla (3 pasos de 60 cm y 3 pasos de 90 cm)				
Tubos de concreto de 60 cm (ASTM-C76)	22,50	m.l	48.000,00	1.080.000,00
Tubos de concreto de 90 cm (ASTM-C76)	22,50	m.l	60.000,00	1.350.000,00
Excavación para tubería	125,00	m ³	7.000,00	875.000,00
Relleno para tubería	200,00	m ³	8.000,00	1.600.000,00
Construcción de 12 cabezales (concreto 240 kg/cm ²)	23,00	m ³	200.000,00	4.600.000,00
Subtotal				9.505.000,00
Relastrado 4,5 km, 15 cm de espesor compactado y 4,5 m de ancho				
Fuente de material: Tajo William Herrera ubicado en Muelle de San Carlos				
Distancia de acarreo	28	Km	200,00	
Cantidad de material	3.100	m ³	11.800,00	36.580.000,00
Subtotal				36.580.000,00
Gran total				47.985.000,00

Elaborado por
Claudio Muñoz Ramírez
Supervisor Obras de Infraestructura
Instituto de Desarrollo Rural
Región Huetar Norte
01 de abril de 2013



Estimación de costos para construcción de caminos

Asentamiento Esterito				
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total
Conformación y cuneteado de 5,5 km				
Alquiler de motoniveladora	80	Horas	43.000,00	3.440.000,00
Subtotal				3.440.000,00
Relastrado 5,5 km, 15 cm de espesor compactado y 4,5 m de ancho				
Fuente de material: Tajo William Herrera ubicado en Muelle de San Carlos				
Distancia de acarreo	20	Km	200,00	
Cantidad de material	3.300	m ³	10.500,00	34.650.000,00
Subtotal				34.650.000,00
Gran total				38.090.000,00

Elaborado por
 Claudio Muñoz Ramírez
 Supervisor Obras de Infraestructura
 Instituto de Desarrollo Rural
 Región Huetar Norte
 01 de julio de 2013



Estimación de costos para construcción de caminos

Asentamiento San Joaquín				
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total
Conformación y cuneteado de 3,1 km				
Alquiler de motoniveladora	30	Horas	43.000,00	1.290.000,00
Subtotal				1.290.000,00
Relastrado 3,1 km, 15 cm de espesor compactado y 4,5 m de ancho				
Fuente de material: Tajo William Herrera ubicado en Muelle de San Carlos				
Distancia de acarreo	38	Km	225,00	
Cantidad de material	2.000	m ³	15.050,00	30.100.000,00
Subtotal				30.100.000,00
Gran total				31.390.000,00

Elaborado por
 Claudio Muñoz Ramírez
 Supervisor Obras de Infraestructura
 Instituto de Desarrollo Rural
 Región Huetar Norte
 01 de julio de 2013



ARTÍCULO No. 07. Consultas varias al Alcalde Municipal.--

El Regidor Edgardo Araya señala que le preocupa lo referente al tema de la fuente Lolito Rodríguez ya que se siguen haciendo movimientos de tierra y lastrados de caminos, lo que parece indicar que se está lotificando metros arriba de la naciente, destacando que en reiteradas ocasiones se han referido a este tema pero no ven acciones concretas por parte de la Administración, por lo que solicita al señor Alcalde que se resuelva este asunto lo antes posible a fin de proteger la naciente.

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Alcalde que le informe qué hay que hacer para que el puente peatonal de Boca Arenal se dé, ya que le preocupa el hecho de que los niños deban de cruzar el río para viajar a la escuela, señalando que se ha dicho que se está a la espera de que el MOPT dé el diseño pero si eso no se da la Municipalidad cuenta con sus Ingenieros para que lo puedan hacer, máxime tomando en cuenta que se tiene el dinero para ello.

NOTA: Al ser las 18:31 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que desea referirse a los reglamentos en general que el Concejo Municipal aprueba y que la Administración no manda a publicar, poniendo tres ejemplos al respecto, siendo uno de ellos el reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, el cual va a cumplir en abril próximo dos años de que se aprobó y a estas horas todavía no ha sido publicado como reglamento, señalando que el reglamento de caminos tampoco se ha publicado como reglamento por lo que no se puede aplicar todavía, así como el reglamento de compras el cual se aprobó y ahora viene la Administración a hacer una serie de alegatos fuera de tiempos y demás, echando todo para atrás cuando supuestamente la Contraloría exigía tiempos y plazos para que eso se aprobara y ahora todo se viene a trabajar por la Administración Municipal, preguntándole al señor Alcalde qué es lo que está pasando ya que se sabe que hay que mandar a publicar los reglamentos, por qué no se presupuestan los recursos que se requieren en el año para que se manden a publicar los reglamentos, siendo que tienen que estar en esta situación de no saber cómo manejarse a lo interno de la Municipalidad para tomar ciertas decisiones por la no publicación de dichos reglamentos, indicando que le gustaría saber si después de dos años va a poder ver publicado en este año el reglamento del Concejo así como los reglamentos de caminos.

El Síndico Adolfo Vargas manifiesta que tiene la votación de diecinueve Asociaciones de Desarrollo y de una gran cantidad de Comités de Caminos, en cuanto al orden que la mayoría de fuerzas vivas de Ciudad Quesada establecieron como prioridades, indicando que hay un informe de la Unidad Técnica de lo que está programado para ejecución dejando en claro que no está en discusión el camino 04 solamente sino que está en discusión aproximadamente mil quinientos metros de una servidumbre privada, así establecido por la Unidad Técnica, que se ejecutó durante el receso que fue autorizado al señor Alcalde para asistir a una actividad, señalando que eso se ejecutó entre un sábado y un domingo, y al parecer los funcionarios trabajaron ad honorem ya que no se ha presentado a la fecha ninguna ejecución de pago de horas extras, solicitando al señor Alcalde que le explique cómo es que eso se da así como la justificación del Comité de Caminos en el acta del Concejo de Distrito que fue ejecutada en el 2011 para el 2012, aclarando que eso eran prioridades 2012, solicitando también información sobre la ejecución de una servidumbre en cuanto a firmas ya que el señor Ingeniero tampoco sabía sobre el asunto.

NOTA: Al ser las 18:38 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El señor Alcalde manifiesta que coincide plenamente con lo señalado por el Regidor Araya, indicando que se pondrá detrás de ese tema durante esta semana ya que considera muy importante el mismo, siendo que el mismo realizará una visita al sitio el próximo miércoles en caso de que algún miembro del Concejo desee acompañarlo, indicando que en cuanto a lo manifestado por el Regidor Corella ese es un tema muy difícil ya que el problema del puente es complicadísimo debido a que mientras no exista un diseño no van a poder hacer nada, indicando que el Ingeniero Municipal habló con el Ministro al igual que lo hizo la Diputada pero nadie quiere trabajar sin un diseño, siendo que ahora al parecer se modificó la ley dándosele más potestad a las Municipalidades para que puedan hacer diseños pero si no van aprobados por el MOPT no se pueden hacer los puentes, destacando que van a estudiar la ley a fin de buscar la posibilidad de que puedan realizar los diseños dado que se requiere utilizar los recursos que han sido asignados para ello, dejando en claro que el puente no cuesta los cincuenta millones que tienen sino que cuesta aproximadamente ciento cincuenta millones de colones o más, indicando que en cuanto al tema de los reglamentos, ya se publicó el reglamento de caminos públicos el cual fue apelado por lo que se debe de modificar, siendo que también se publicó el reglamento interno del Concejo, destacando que el reglamento de compras si es importante ya que es para protección del Concejo y de la Administración, siendo que sobre este reglamento no podría dar respuesta, manifestando que en cuanto a lo planteado por el Síndico Vargas todos los caminos son importantes independientemente de quienes vivan cerca de ellos, señalando que es muy difícil cumplir con todas las comunidades siendo que deberían de alegrarse por cada uno de los caminos que se arreglan en los distritos, destacando que el camino que se arregló era intransitable siendo que en ese sitio lo que se va a hacer es una losa por lo que ya se compraron los materiales para ello.

El Regidor Edgardo Araya espera que el tema de la fuente pueda ser atendido en esta semana y se analice si es necesario plantear acciones legales, señalando que hará lo posible por estar el próximo miércoles en el sitio, destacando que le gustaría aportar un poco en cuanto a lo planteado por el Síndico Vargas ya que hay algo que tiene que aclararse y es el hecho de que se habla de servidumbres y no de caminos públicos, siendo que se utilizó material en una zona que no sería camino público, señalando que se debe de aclarar también cuándo y cómo fue que la maquinaria bajo qué programación y bajo qué presupuesto se justificaron en esa zona, siendo que le parece muy grave la respuesta de que se haya trabajado ad honorem ya que son funcionarios que responden al principio de legalidad máxime tomando en cuenta que hay temas de pólizas de seguros, por lo que en aras de la transparencia hay que aclarar este asunto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el señor Alcalde manifiesta que el reglamento de sesiones ya fue publicado por lo que le gustaría saber en qué Gaceta se publicó, ya que generalmente cuando eso sucede les informan de la Secretaría, preguntando al señor Alcalde si ya ese reglamento se publicó o si fue que apenas se envió a que se publicara y no ha salido la publicación.

El Síndico Adolfo Vargas señala que el Código Municipal establece que las prioridades se presentan, indicando que incluso hay una participación democrática siendo el Concejo de Distrito el que establece, pero si no se respeta eso ni la planificación que desarrolla la Unidad Técnica entonces hay una pregunta que queda sin responder, quién es el que ejecuta, para dónde y a dónde, indicando que de una forma desordenada eso no se va a resolver.

El Regidor Everardo Corrales señala que sobre el tema del agua está pendiente la respuesta sobre una solicitud que se hiciera la semana pasada a la señora Jenny Chacón, indicando que la señora Chacón les informó que había un inspector que ella envió a que inspeccionara esa zona, siendo que el inspector dijo en el informe que no había ningún movimiento de tierra, destacando que el pasado lunes el demostró con fotografías y demás la situación, preguntándose cómo es que un inspector llega a la zona y no ve que hay movimientos de tierra, que hay un camino público que fue intervenido que ha sido bloqueado y al cual no se le ha dado seguimiento, destacando que en un fin de semana un finquero hizo esos movimientos de tierra, en esta semana fue un inspector y dio el informe y el fin de semana siguiente se colocó allí una capa de material, preguntándose cómo es que no vio eso, indicando que este tema lo trató el señor Alcalde con mucha seriedad el 08 de junio del 2012 cuando vino Allan Astorga y se refirió a este tema diciendo que eso no se puede tocar por lo que no entiende como los finqueros siguen haciendo movimientos y manteniendo el ganado en el lugar.

El señor Alcalde manifiesta que si no pueden ir el miércoles él se acomodaría a la fecha en que la gente pueda ir, ya sea miércoles o jueves, señalando que lo que él no podría hacer es quitar las vacas del lugar dado que se requiere de un pronunciamiento legal diferente, indicando que jamás un funcionario se va a meter en una servidumbre, siendo que hará las averiguaciones correspondientes sobre el tema solicitando que le hagan llegar la información presentada, indicando que ni en Ciudad Quesada ni en Florencia se pueden pagar extras porque son zonas de menos de veinte kilómetros.

El Presidente Municipal manifiesta que la próxima semana se va a presentar un informe por parte de los funcionarios Erwin Castillo y Armando Mora con relación a la fuente Lolito, señalando además que con respecto a lo planteado por la Regidora Céspedes hoy se comunicó con el funcionario Keilor Castro, quien por escrito le hace entrega de copia del cheque y de la factura de cotización de la Imprenta Nacional con que se tramitó la publicación del reglamento de sesiones del Concejo, siendo que en los próximos días ya podrá verse en La Gaceta Digital el reglamento publicado, destacando que la demora obedeció a la falta de contenido presupuestario en el código correspondiente lo cual se solucionó en la última variación presupuestaria.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 08. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENA VISTA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 y 27 DE OCTUBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 12 Y 13 DE OCTUBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERLA DE LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 09. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA LAS DELICIAS DE JICARITO DEL VENADO**

Kattia del Carmen Morales Araya.....Cédula.....2-540-774
Evelyn Guiselle Segura Villalobos.....2-606-012
Mairene Arias Mora.....2-589-132
Yendry Maritza Mora Aragón.....2-567-491

- **ESCUELA SAN GERARDO DE POCOSOL**

Ana María Lizano Zumbado.....Cédula.....2-331-856
Maritza Duarte Calderón.....2-358-916
Gerardo Rodríguez Rojas.....2-247-654
Francisco Mejía Espinoza.....2-654-002
María Martina Morales Mora.....6-217-492

- **ESCUELA LAS CRUCITAS DE CUTRIS**

Sonia Arrieta Alfaro.....Cédula.....2-347-061

Wilberth Vega Sánchez.....2-613-695
Samiro Romero Calero.....155815068504
Luisa Inés Cambroner Méndez.....2-396-756

• **ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA DE AGUAS ZARCAS**

Dennia Benavides Campos.....Cédula.....2-437-827
Maribel Cordero Benavides.....2-642-143

ESCUELA VILLA MARIA EN SAN FRANCISCO DE LA PALMERA

Jorge Enrique Gamboa Rojas.....Cédula.....2-438-362
Herminia María Ruiz Guevara.....5-307-441

• **ESCUELA EL CONCHO DE POCOSOL**

Leda Chavarría Aragón.....Cédula.....155811267122
Greivin Rodríguez Agüero.....2-524-994
Wendy Nazira Morales Mejía.....1-1120-524
Inés Mabel Jiménez Bonilla.....2-611-051
Víctor Manuel Ballester Salas.....2-418-887

• **ESCUELA BUENA VISTA DE SAN CARLOS**

Karla Grisela Porras Chacón.....Cédula.....2-630-886

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 10. Adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000015-01 referente a la compra de materiales para el camino 2-10-128 ubicado en Santa Rita de Florencia.--

Se recibe copia del oficio PV-1569-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la una modificación unilateral de la Licitación Abreviada 2013LA-000015-01, "COMPRA DE MATERIALES CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA", para el ítem 2 del cartel del proceso.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente ampliación fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 ESTIMACIÓN DE COSTO

Se estima que el costo de esta ampliación es de ¢4.920.000,00

1.3 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Servicio de Obra por adquirir:

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra
1	820	M3	Suministro de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, según especificaciones del CR-2010

1.5 ADJUDICACION DEL PROYECTO

La Oficina de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos comunica a los interesados que mediante Artículo N° 08, Ítem 1 y 2, incisos 01, 02, 03, 04, 05 y 06 del Acta N° 36. El Concejo Municipal de San Carlos ACORDÓ: Adjudicar la Licitación Abreviada 2013LA-000015-01, para la COMPRA DE MATERIALES CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA, de la siguiente manera:

Ítem 2: SUMINISTRO DE BASE PARA CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢32.880.0000,00** (treinta y dos millones ochocientos ochenta mil colones netos), por el suministro de piedra base, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000015-01, "COMPRA DE MATERIALES CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA"**

1.6 SOLICITUD DE AMPLIACION

De acuerdo al oficio UTGVM-1047-2013 emitido por el Ing. Yener Vargas Villalobos, Director Interino del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, este indica que se requiere la ampliación del proceso 2013LA-000015-01 referente a COMPRA DE MATERIALES CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA para el ítem 2 del cartel del proceso, en el cual se indica que en relación al proceso 2013LA-000015-01, ítem 2 para la compra de material base en el camino 2-10-128 para el proyecto "Construcción de Carpeta Asfáltica en Convenio con la Compañía Nacional de

Fuerza y Luz”, según oficio presentado por esta compañía 7431-5657-2013, se realizaron estudios técnicos de laboratorio justificando que se debe aumentar el espesor del material de base comprado para dicho pavimento, por lo cual se hace la solicitud formal al departamento de Proveduría para que proceda a realizar una modificación unilateral de la compra de materiales realizada para este proyecto mediante el proceso 2013LA-000015-01, ítem número 2.

Esta modificación es por un monto de ¢4.920.000,00 y corresponde a un 15% del monto total adjudicado para el ítem 2.

El trabajo debe cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el cartel del proceso:

Este trabajo consistirá en el suministro de una capa de 20 cm de material aprobado para base de agregados pétreos triturados y aditivos (si fuesen necesarios), sobre una superficie preparada, todo de acuerdo al CR-2010 y las siguientes especificaciones.

MATERIALES: El material consistirá de partículas duras y durables, piedras o gravas triturados y tamizados para obtener el tamaño y graduación solicitados a continuación.

Tamiz	% pasando los tamices de malla cuadrada
37.5 mm	100
25.4 mm	97-100
9.5 mm	56-70
4.75 mm (#4)	39-53
425 µm (#40)	12-21
75 µm (#200)	4-8

Este material no podrá contener partículas orgánicas, grumos ni terrones de arcilla, y deberá cumplir con la graduación especificada, utilizando los procedimientos de ensayo AASHTO T-11 y T-27.

La cantidad de base se determinará por el número de metros cúbicos cargados en las vagonetas en viajes de 12 m³.

2 FUNDAMENTO LEGAL

La solicitud de ampliación se encuentra sustentada en el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Modificación Unilateral de Contrato, el cual indica: La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato.

En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes.

Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de ejecución y el interés público. La Contraloría General definirá reglamentariamente el procedimiento aplicable para lo previsto en este artículo.

(Así reformado el párrafo anterior mediante el artículo 1 del decreto ejecutivo N° 33758 del 2 de mayo de 2007)

La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente.

3 RECOMENDACIÓN

Respetuosamente se recomienda:

- Autorizar la modificación unilateral de la Licitación Abreviada 2013LA-000015-01, para el ítem número 2 del cartel del proceso a la empresa **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢4.920.000,00 (cuatro millones novecientos veinte mil colones con cero céntimos)** para el acarreo de 820 m3 de piedra base Graduación B del proceso de “COMPRA DE MATERIALES CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA”

- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢4.920.000,00 (cuatro millones novecientos veinte mil colones con cero céntimos)** para el acarreo de 820 m³ de piedra base Graduación B del proceso de “COMPRA DE MATERIALES CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA” para el ítem número 2 del cartel del proceso.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 2: SUMINISTRO DE BASE PARA CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA

1. Autorizar la modificación unilateral de la Licitación Abreviada 2013LA-000015-01, para el ítem número 2 del cartel del proceso a la empresa **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢4.920.000,00 (cuatro millones novecientos veinte mil colones con cero céntimos)** para el acarreo de 820 m³ de piedra base Graduación B del proceso de “COMPRA DE MATERIALES CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA”
2. Compra y pago para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢4.920.000,00 (cuatro millones novecientos veinte mil colones con cero céntimos)** para el acarreo de 820 m³ de piedra base Graduación B del proceso de “COMPRA DE MATERIALES CAMINO 2-10-128 SANTA RITA DE FLORENCIA” para el ítem número 2 del cartel del proceso.
3. Solicitarle al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000025-01 referente a la compra de materiales para construcción de aceras peatonales.--

Se recibe copia del oficio PV-1543-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, referente a la “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Dirección Técnica e Ingeniería.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a la necesidad de contar con aceras peatonales para las comunidades para brindar seguridad a los peatones y transeúntes, se requiere la compra de materiales para la construcción de aceras peatonales.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-22-02-03-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Arq. Erwin Castillo Arauz, Arquitecto Municipal, departamento de Dirección Técnica e Ingeniería.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: COMPRA DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	174	M3	ARENA FINA DE TAJO
2	207	M3	PIEDRA CUARTA

Ítem 2: COMPRA DE CEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1690	UNIDADES	CEMENTO GRIS 50 KLS

Ítem 3: ACARREO DE LASTRE PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS.

LINEA	CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCION DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	CAMINO
1	180 M ³	M3-kM	Se requiere un servicio acarreo de material granular (lastre) por medio de vagonetas con capacidad de 12m, la actividad de cargado del material será efectuada por parte de la Maquinaria Municipal, en sitio de extracción fuente de material MAYJU en San Jocesito de Cutris distancia aproximada 39 Km.	Camino 2-10- 057, Los Ángeles Distrito de Pital

2	108 M ³	M3-kM	Se requiere un servicio acarreo de material granular (lastre) por medio de vagonetas con capacidad de 12m, la actividad de cargado del material será efectuada por parte de la Maquinaria Municipal, en sitio de extracción fuente de material MAYJU en San Jocesito de Cutris distancia aproximada 40 km.	Camino 2-10- 057, Coopeisabel Distrito de Pital
3	108 M ³	M3-kM	Se requiere un servicio acarreo de material granular (lastre) por medio de vagonetas con capacidad de 12m, la actividad de cargado del material será efectuada por parte de la Maquinaria Municipal, en sitio de extracción fuente de material MAYJU en San Jocesito de Cutris distancia aproximada 25 km.	Camino 2-10-025, Cuestillas de Florencia

1.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

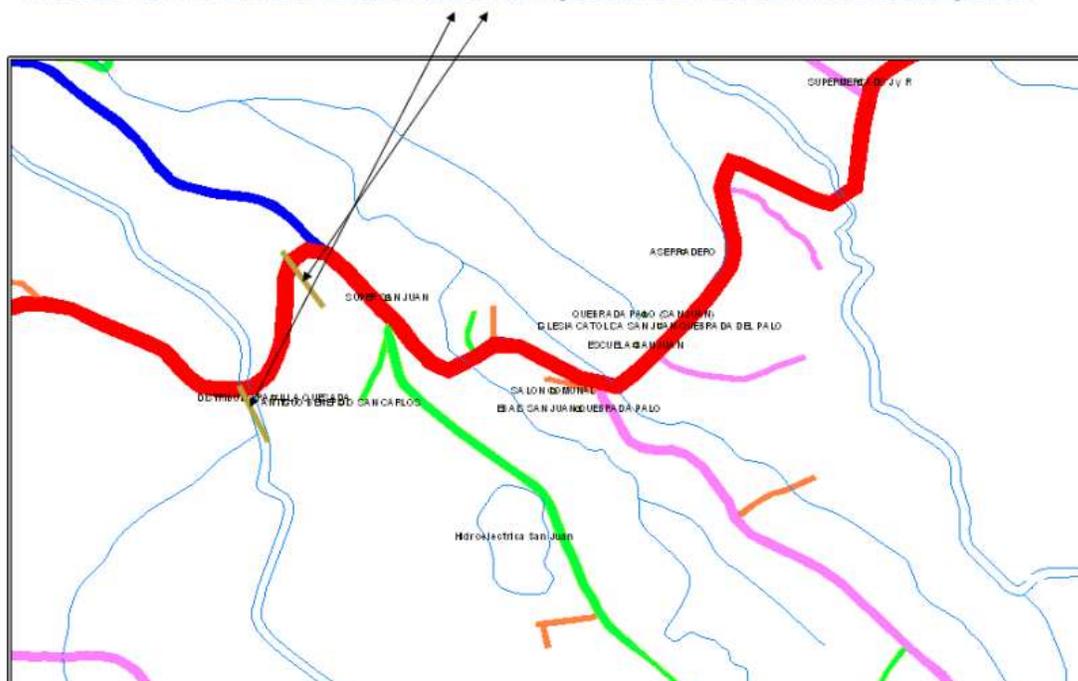
LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

Los materiales deberán ser entregados en los siguientes sitios y en las siguientes cantidades:

San Juan Quebrada del Palo, Ciudad Quesada: Paralelo a la Ruta Nacional San Juan Quebrada del Palo:

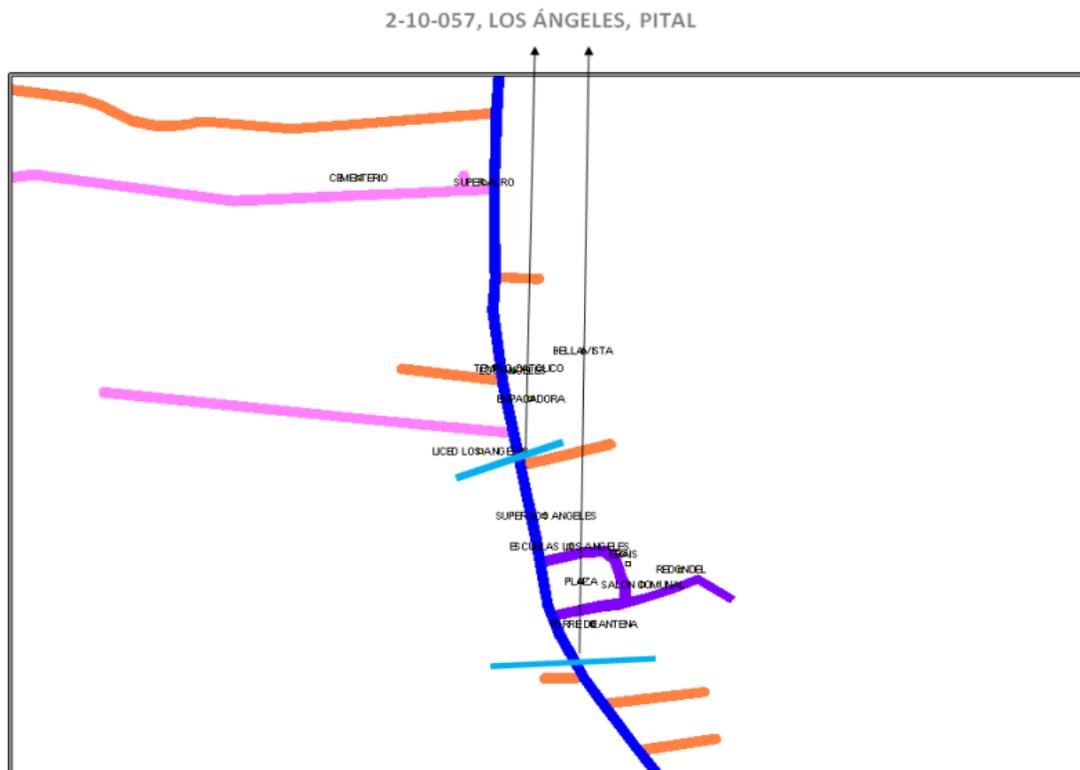
- 40M³ DE PIEDRA CUARTA.
- 30M³ DE ARENA FINA.
- 315 SACOS DE CEMENTO.

PARALELO A RUTA NACIONAL EN EL SECTOR DE SAN JUAN-QUEBRADA DEL PALO, DISTRITO DE CIUDAD QUESADA



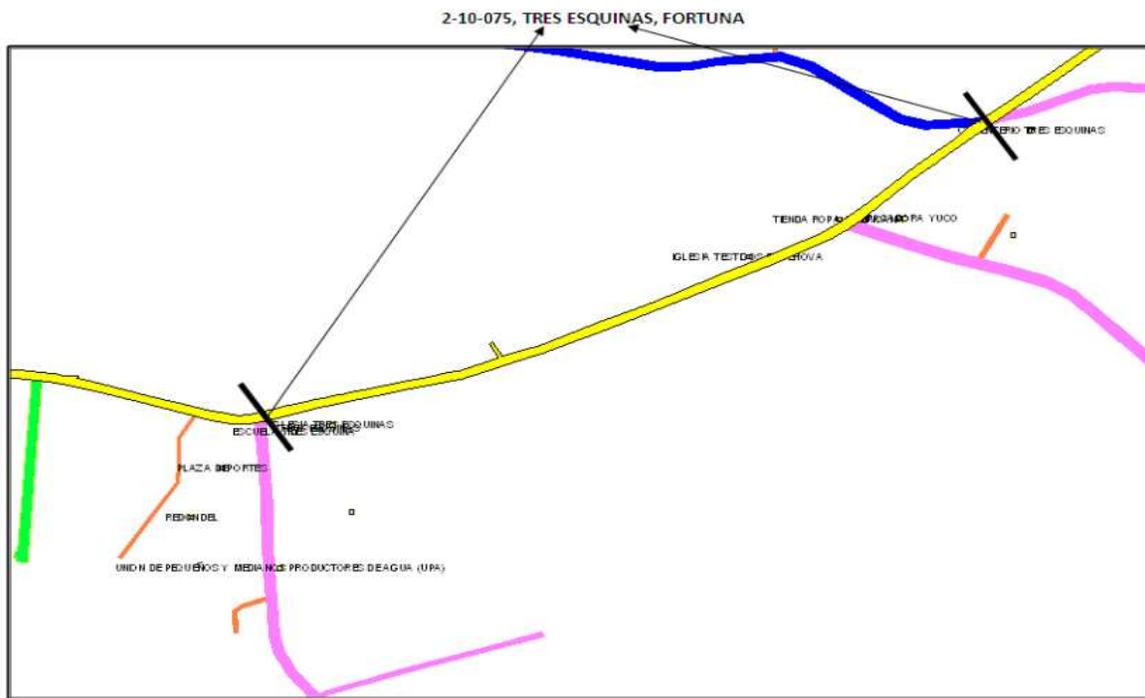
Camino 2-10- 057, Los Ángeles Distrito de Pital

- 50M³ DE ARENA FINA.
- 60M³ DE PIEDRA CUARTA.
- 525 SACOS DE CEMENTO.
- 180M³ ACARREO DE LASTRE.



Camino 2-10- 057, Coopeisabel Distrito de Pital

- 32M³ DE ARENA FINA.
- 36M³ DE PIEDRA CUARTA.
- 315 SACOS DE CEMENTO.
- 108M³ ACARREO DE LASTRE.



1.7 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.8 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1432-2013 del 13 de setiembre del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro Cartel	el	Presento Oferta
NORMAN RODRIGUEZ MURILLO			
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	X		X
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	X		
ALMECENES EL COLONO DMC S.A.	X		X
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A.			
CEMEX DE COSTA RICA			
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS			
HOLCIM	X		
MAYOREO DEL ITSMO			
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.			
HENRY RAMIREZ MENDEZ			

CHRISTIAN VIQUEZ LOPEZ		
COOPECONSTRU R.L.		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.	X	
CORTEZAL AGROPECUARIA S.A.	X	
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.		
QUEBRADORES PEDREGAL S.A.		
ARAYA Y CAMPOS S.A.		
AGROCHAMA M J		
QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.	X	X
CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A.		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
CHAYCER S.A.		
REPUESTOS PIO S.A.		
COMERCIALIZADORA RIO TORO S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
LUIS LIZANO BARQUERO	X	X
ELIECER CORTES ARIAS		
JIMMY ZAMORA ROJAS		
MAIKEL ARCE SALAZAR		
COOPECONSTRU R.L.		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.	X	X
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
DINAJU S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.		
ARAYA Y CAMPOS S.A.		
AGROCHAMA M J		
AGREGADOS H Y M S.A.		
ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A.		
TAJO PLATANAR S.A.		
MADERERA SAN RAFAEL SRL.	X	
ABONOS AGRO S.A.	X	

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 23 de setiembre del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de:

Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveeduría Municipal), Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.) y Oscar Gonzáles Ramirez (Almacenes el Colono DMC S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: COMPRA DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES

Precio 100%

HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	174	M3	ARENA FINA DE TAJO	16.727,05	2.910.506,70
2	207	M3	PIEDRA CUARTA	15.639,97	3.237.473,80
Total					□6.147.980,50
Porcentaje					81%

AGREGADOS H Y M S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	174	M3	ARENA FINA DE TAJO	14.689,66	2.556.000,00
2	207	M3	PIEDRA CUARTA	11.775,30	2.437.488,00
Total					□4.993.488,00
Porcentaje					100%

Ítem 2: COMPRA DE CEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES

Precio 100%

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	1690	Unidades	CEMENTO	5.090,00	8.602.100,00
Total					□8.602.100,00
Porcentaje					94%

ALMACENES EL COLONO DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	1690	Unidades	CEMENTO	4.780,00	8.078.200,00
Total					□8.078.200,00
Porcentaje					100%

Ítem 3:

ACARREO DE LASTRE PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS.

Precio 100%

HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	180	M3-KM	Se requiere un servicio acarreo de material granular (lastre) por medio de vagonetas con capacidad de 12m, la actividad de cargado del material será efectuada por parte de la Maquinaria Municipal, en sitio de extracción fuente de material MAYJU en San Jocesito de Cutris distancia aproximada 39 Km.	□200,00	□1.404.000,00
2	108	M3-KM	Se requiere un servicio acarreo de material granular (lastre) por medio de vagonetas con capacidad de 12m, la actividad de cargado del material será efectuada por parte de la Maquinaria Municipal, en sitio de extracción fuente de material MAYJU en San Jocesito de Cutris distancia aproximada 40 km.	□200,00	□864.000,00
3	108	M3-KM	Se requiere un servicio acarreo de material granular (lastre) por medio de vagonetas con capacidad de 12m, la actividad de cargado del material será efectuada por parte de la Maquinaria Municipal, en sitio de extracción fuente de material MAYJU en San Jocesito de Cutris distancia aproximada 25 km.	□200,00	□540.000,00
Total					□2.808.000,00
Porcentaje					98%

LUIS LIZANO BARQUERO					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	180	M3-KM	Se requiere un servicio acarreo de material granular (lastre) por medio de vagonetas con capacidad de 12m, la actividad de cargado del material será efectuada por parte de la Maquinaria Municipal, en sitio de extracción fuente de material MAYJU en San Jocesito de Cutris distancia aproximada 39 Km.	□195,00	□1.368.900,00
2	108	M3-KM	Se requiere un servicio acarreo de material granular (lastre) por medio de vagonetas con capacidad de 12m, la actividad de cargado del material será efectuada por parte de la Maquinaria Municipal, en sitio de extracción fuente de material MAYJU en San Jocesito de Cutris distancia aproximada 40 km.	□195,00	□842.400,00
3	108	M3-KM	Se requiere un servicio acarreo de material granular (lastre) por medio de vagonetas con capacidad de 12m, la actividad de cargado del material será efectuada por parte de la Maquinaria Municipal, en sitio de extracción fuente de material MAYJU en San Jocesito de Cutris distancia aproximada 25 km.	□195,00	□526.500,00
Total					□2.737.800,00
Porcentaje					100%

TOTAL

Ítem 1: COMPRA DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES

Oferentes	Total Puntos de
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.	81
AGREGADOS H Y M S.A.	100

Ítem 2: COMPRA DE CEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES

Oferentes	Total Puntos de
ALMACENES EL COLONO DMC S.A.	100
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	94

Ítem 3: ACARREO DE LASTRE PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS.

Oferentes	Total Puntos de
LUIS LIZANO BARQUERO	100
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO	98

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio DI-199-2013, con fecha del 30 de setiembre del 2013, el departamento de Dirección Técnica y Estudio acepta las ofertas recibidas por las empresa **Almacenes El Colono DMC S.A., Ferretería Rojas Rodríguez S.A., Hermanos Rodríguez Castro S.A., Agregados H y M S.A. y Luis Lizano Barquero**, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que todas las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango de precios aceptable.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 24 de setiembre del 2013 y finaliza el 09 de octubre del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES.

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢4.993.488,00** (cuatro millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con cero céntimos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, "COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES."**
- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢4.993.488,00** (cuatro millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con cero céntimos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, "COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES."**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: COMPRA DE CEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES.

- Adjudicación para el oferente **Almacenes El Colono DMC S.A.** por la suma de **¢8.078.200,00** (ocho millones setenta y ocho mil doscientos colones con cero céntimos), por la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, "COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES."**
- Compra y pago para el oferente **Almacenes El Colono DMC S.A.** por la suma de **¢8.078.200,00** (ocho millones setenta y ocho mil doscientos colones con cero céntimos), por la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, "COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES."**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 3: ACARREO DE LASTRE PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS.

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢2.737.800,00** (dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos colones con cero céntimos), por el acarreo de lastre para la construcción de aceras, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01,**

“COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES.”

- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢2.737.800,00** (dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos colones con cero céntimos), por el acarreo de lastre para la construcción de aceras, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES.

1. Adjudicación para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢4.993.488,00** (cuatro millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con cero céntimos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES.”**
2. Compra y pago para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢4.993.488,00** (cuatro millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con cero céntimos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES.”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: COMPRA DE CEMENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES.

1. Adjudicación para el oferente **Almacenes El Colono DMC S.A.** por la suma de **¢8.078.200,00** (ocho millones setenta y ocho mil doscientos colones con cero céntimos), por la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES.”**
2. Compra y pago para el oferente **Almacenes El Colono DMC S.A.** por la suma de **¢8.078.200,00** (ocho millones setenta y ocho mil doscientos colones con cero céntimos), por la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES.”**

3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 3: ACARREO DE LASTRE PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS.

1. Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢2.737.800,00** (dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos colones con cero céntimos), por el acarreo de lastre para la construcción de aceras, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, "COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES."**
2. Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢2.737.800,00** (dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos colones con cero céntimos), por el acarreo de lastre para la construcción de aceras, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000025-01, "COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS PATONALES."**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).

CAPITULO X. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 12. Presentación de informe por parte de la Asesora Legal del Concejo Municipal.--

La señora Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, presenta el oficio A.L.C.M.-0077-2013, el cual se detalla a continuación:

De acuerdo al oficio S.M.-3042-2013 en el que se me traslada documento presentado por el señor Jorge Manrique Pérez Arias, Eduardo Salazar Salas y Fulvia Gallejos Guillen, esta representación recomienda rechazar de plano dicho documento, toda vez que el supuesto Recurso de Objeción, Revisión e Investigación es contra EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 2013CD-000362-01 "SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA LA SEMANA CIVICA Y FESTIVAL EN AGUAS ZARCAS", y dichas licitaciones por su estimación no son competencia del Concejo Municipal.

El Regidor Edgardo Araya señala que en virtud del principio de informalidad no se requiere mayor formalismo dado que basta con que de la lectura de lo que se presente se desprenda cual es la objeción que se está planteando, por lo que requiere que le informen si se valoró eso, consultando además a que tipo de contratación o cuál es la contratación que se está realizando ya que hay algún tipo de contratación que por los montos no los van a conocer pero hay otras contrataciones directas que por los montos si van al Concejo.

La funcionaria Angie Rodríguez señala que en este caso la contratación directa no llegó al Concejo por el monto, siendo que si bien es cierto esto pasó hace mucho tiempo igual los tiempos no dan ni siquiera para que puedan ser presentadas ante la Administración.

SE ACUERDA:

Rechazar los recursos planteados por los señores Jorge Manrique Pérez Arias, Jeison Eduardo Salazar Salas y Fulvia Gallegos Guillén contra el proceso de contratación directa 2013CD-000362-01 referente al "Servicio de Ampliación de Sonido para la Semana Cívica y Festival en Aguas Zarcas", en virtud de que dichas licitaciones por su estimación no son competencia del Concejo Municipal, lo anterior con base en recomendación brindada por la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, Asesora Legal del Concejo Municipal. **Votación unánime.**

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Villalobos, Rolando Ambrón y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Lunes 07 de Octubre de 2013

Asistentes: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Rolando Ambrón.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio 2013-161-DCI, del Lic. Jimmy Segura dirigido a Alejandra Bustamante, donde solicita que para continuar con el estudio especial EE-007-2013, solicita se verifique y se informe a ese despacho, si el "Reglamento para el otorgamiento de permisos de usos de sitios públicos de la Municipalidad de San Carlos", publicado por primera vez el 09 de Agosto de 2010, Gaceta N^a 153, ha sido publicado por segunda vez en el mismo Diario. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitarle a la Secretaria Municipal, que brinde la información requerida.**
2. Se recibe resolución administrativa RAM-78-2013, mediante la cual se le solicitan al Concejo Municipal lo siguiente: 1. Archivar el caso que versa sobre la denuncia de cierre de camino ubicado en Santa Rosa de Pocosol. 2. Recibir una franja de terreno donde se localiza el paso, de 4 mts de ancho de los vecinos, hasta conectar con calle pública, ubicado 100 mts al Este del CEN-CINAI. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Archivar el caso sobre la denuncia por cierre de camino en Santa Rosa de Pocosol. 2. Solicitarle al Alcalde Municipal, que le indique a este Concejo Municipal si se cuenta con el fundamento técnico legal para recomendar la recepción de dicha franja de terreno ubicada 100 mts. Al Este del CEN-CINAI, expuesto en**

el punto 2 de la resolución administrativa.

3. Se recibe copia de fax del oficio F-969-09-2013, donde FEMETROM, el Registro Nacional y la Federación de Municipalidades de Occidente, invitan al Foro "presentación de planos de agrimensura, a través del administrador de proyectos de topografía (APT); y los visados Municipales", a celebrarse en el Auditorio de la Municipalidad de San José, el pasado 4 de Octubre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
4. Se recibe oficio DVM-PICR-962-2013, del Despacho del Vice Ministro de Planificación, donde hace de nuestro conocimiento, la consulta pública del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; y que en un plazo de 10 días, se realicen las observaciones respectivas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la Licda Angie Rodríguez, que proceda a analizar la propuesta, y brindar un informe el próximo lunes 14 de octubre al Concejo Municipal, en la cual brinde las observaciones que considere pertinentes, a efectos de poder cumplir con lo requerido.**
5. Se recibe carta de la Sra. Jeannette Barboza Rojas, dirigida a este Concejo Municipal, en la cual presenta un reclamo contra el avalúo del inmueble AV-2838-2013, porque dicha propiedad no reúne condiciones para el monto asignado, solicita la revisión y revaloración de dicho avalúo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar la solicitud a la Administración Municipal para la atención correspondiente.**
6. Se recibe carta de la Sra. Sama Ramírez, donde indica la inconformidad con el Comité Cantonal, porque el entrenador que estaba en la mañana, lo pasan para la tarde, y que en las mañanas solamente se va a quedar un instructor, al que le pagan el servicio personal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, nos brinde una respuesta ante esta inquietud, a efectos de que el Concejo pueda responderle a la solicitante.**
7. Se recibe copia de oficio AM-1390-2013, de la Alcaldesa a.i. Jeny Chacón, dirigida al Lic. Bernor Kooper, donde conforme al oficio SM-2078-2013, le solicita brindar la justificación solicitada en el inciso a, del oficio en mención. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
8. Se recibe copia de oficio AM-1398-2013, de la Alcaldesa a.i., Jeny Chacón, al Lic. Leonidas Vásquez, donde con atención al oficio SM-2076-2013, referente a escrito de la Cámara de Patentados de Costa Rica, con relación al fallo de la Sala Constitucional contra la Ley de Licores, le solicita presentar el informe requerido por el Concejo en un plazo de 8 días, en cuanto a las acciones a seguir por parte de este Gobierno Local. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
9. Se recibe oficio 2013-07-86-PRVC-I-MOPT-BID, mediante el cual informan que se realizaron unas reformas al Manual de Operaciones del Primer Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-I). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe copia de fax del oficio DGAC-IA-OF-0766-2013, de parte de Aeronáutica Civil, dirigido a la Jefa de Asesoría Legal de su Institución, con relación al tema del Proyecto de Reglamento de Licencia General de Telecomunicaciones, para que se estudie y se remita alguna consideración, donde le indican a esa Asesora, desde el punto de vista de ellos, no existe ningún comentario, ya que cumple con la legislación vigente por esa Institución. **SE**

RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.

11. Se recibe nota dirigida a la Comisión de Accesibilidad, para la ayuda en la construcción de rampas de acceso, en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal a efectos de que atienda dicha solicitud, y remitir copia a la comisión de accesibilidad para conocimiento y seguimiento.**
12. Se recibe fax de la Sra. Ileana Alvarado, dirigida al Concejo Municipal, mediante la cual solicita al Concejo no pertenecer al Concejo de Distrito de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir dicha renuncia al TSE, para lo correspondiente.**
13. Se recibe carta de la Asociación Progresista Agroturística del Asentamiento Monte Horeb, donde solicitan una serie de materiales para mejorar unas Instalaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal para su atención correspondiente.**
14. Se recibe copia de oficio AM-1402-2013, de la Alcaldesa a.i., Jenny Chacón, dirigida a la Proveduría Municipal, donde remite los expedientes con las ofertas para compra de terrenos en el Distrito de la Tigra conforme a lo solicitado en el oficio SM-1817-13. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
15. Se recibe oficio AM-1408-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, referente a carta emitida por la Asociación de Productores Cocaleca, donde denuncian la usurpación de una Plaza de Deportes por parte de la Municipalidad. Y remite informe del Sr. Bernal Acuña DG-028-2013, en el que se indica que dicho camino se encuentra inventariado como público desde el 10-10-2001, con el número de camino 2-10-753. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia de los oficios AM-1408-2013, Y DG-028-2013, a los interesados.**
16. Se recibe oficio EC-654-2013, de la Licda. Gabriela Rodríguez a este Concejo Municipal, donde procede a indicar los cambios de destino a dos partidas específicas. Solicita se tome el siguiente acuerdo: cambiar de destino las siguientes partidas específicas 1.Evacuación Pluvial en el camino 210-156 Cuadrantes de Aguas Zarcas, año de la partida 2013, código presupuestario asignado en el presupuesto nacional 7010466200123102220, N° Ley 9103, saldo 3.852.522. de colones . 2. Evacuación Pluvial en el camino 2-10-072, Distrito de Fortuna, año de la partida 2013, código presupuestario asignado en el presupuesto nacional 7010466500123102220, Ley N° 9103, saldo 7.542.315 de colones. En su lugar se cambia de destino para los siguientes proyectos: 1. Evacuación Pluvial en el camino 2-10-042, Montecristo, Distrito de Aguas Zarcas por un monto de 3.852.522 de colones, 2. Evacuación Pluvial en el camino 2-10-074, Sona Fluca, El Bosque, Distrito de Fortuna, por un monto de 7.542.315 de colones. Se solicita dispensa de Trámite de Comisión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Aprobar la dispensa de Trámite de Comisión. 2.Acoger la solicitud planteada, tomando el siguiente acuerdo: autorizar el cambio de destino las siguientes partidas específicas 1.Evacuación Pluvial en el camino 210-156 Cuadrantes de Aguas Zarcas, año de la partida 2013, código presupuestario asignado en el presupuesto nacional 7010466200123102220, N° Ley 9103, saldo 3.852.522. de colones . 2. Evacuación Pluvial en el camino 2-10-072, Distrito de Fortuna, año de la partida 2013, código presupuestario asignado en el presupuesto nacional 7010466500123102220, Ley N° 9103, saldo 7.542.315 de colones. En su lugar**

se cambia de destino para los siguientes proyectos: 1. Evacuación Pluvial en el camino 2-10-042, Montecristo, Distrito de Aguas Zarcas por un monto de 3.852.522 de colones, 2. Evacuación Pluvial en el camino 2-10-074, Sona Fluca, El Bosque, Distrito de Fortuna, por un monto de 7.542.315 de colones.

17. Se recibe oficio ALCM-0074-2013, de la Asesora Legal del Concejo, dirigido a éste, donde de acuerdo al oficio SM-2027-2013, esa representación recomienda que se debe aceptar las recomendaciones realizadas por la Administración y trasladarlas a la comisión encargada de realizar el reglamento de Contratación Administrativa para su respectiva valoración, y en caso de estar de acuerdo se realicen las correcciones necesarias, ya que el presente reglamento no ha sido publicado y por lo tanto no ha surtido ningún tipo de eficacia jurídica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Constituir nuevamente la comisión especial de redacción del proyecto de reglamento de compras. 2. Trasladar las solicitudes u observaciones de la Administración Municipal al respecto, así como el oficio ALCM-0074-2013 a dicha comisión. 3. Indicarle a la Administración Municipal, que queda bajo su entera responsabilidad, los atrasos alrededor de este reglamento según lo requerido por la CGRCR, ya que el Concejo Municipal sí cumplió con lo requerido por la Administración, en cuanto al tiempo y a la forma.**
18. Se recibe oficio ALCM-0073-2013, de la Asesora Legal del Concejo, dirigido a este Concejo, respecto a solicitud de revocatoria de un acuerdo municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: proceder a dar lectura a dicho oficio, abriéndose un espacio para la discusión y toma de acuerdo respectivo.**
19. Se recibe oficio AM-1403-2013, de la Alcaldesa a.i., Jenny Chacón en donde con relación al oficio SM-2078-2013, referente a la explicación de por qué en aspectos relativos a la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 02-2013, se están cometiendo errores, remite oficio DH-107-2013 del Lic. Bernor Kopper. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: proceder a dar lectura a dicho oficio, abriéndose un espacio para la discusión y toma de acuerdo respectivo.**
20. Se recibe nota de la Sra. Ángela Ruiz, donde solicita materiales para que se le ayude con el camino ubicado en el Asentamiento Monte Horeb. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente.**

Finaliza la reunión al ser las 11:30 a.m.

El Síndico Adolfo Vargas propone que con relación a los puntos 13 y 20, los documentos analizados en dichos puntos sean trasladados a los Concejos de Distrito y no a la Administración.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgard Araya.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Síndico Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos en**

contra y dos votos a favor de los Regidores Carlos Corella y Edgard Araya, procediéndose a rechazar la misma.

SE ACUERDA:

1. Con base en el oficio 2013-161-DCI emitido por el Lic. Jimmy Segura del Departamento de Control Interno, mediante el cual solicita que para continuar con el estudio especial EE-007-2013 se verifique y se informe a ese despacho si el "Reglamento para el otorgamiento de permisos de usos de sitios públicos de la Municipalidad de San Carlos", publicado por primera vez el 09 de Agosto de 2010, Gaceta N^a 153, ha sido publicado por segunda vez en el mismo Diario, se solicita a la Secretaria Municipal que brinde la información requerida. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
2. Con base en la resolución administrativa RAM-78-2013 emitida por la Alcaldía Municipal, mediante la cual se le solicita al Concejo Municipal lo siguiente: 1. Archivar el caso que versa sobre la denuncia de cierre de camino ubicado en Santa Rosa de Pocosol, 2. Recibir una franja de terreno donde se localiza un paso de 04 metros de ancho de los vecinos hasta conectar con calle pública ubicado 100 metros al este del CEN-CINAI, se determina:
 - a. Archivar el caso sobre la denuncia por cierre de camino en Santa Rosa de Pocosol.
 - b. Solicitarle al Alcalde Municipal que le indique a este Concejo Municipal si se cuenta con el fundamento técnico legal para recomendar la recepción de dicha franja de terreno ubicada 100 metros al este del CEN-CINAI, expuesto en el punto dos de la resolución administrativa.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).

3. Tomar nota de copia del oficio F-969-09-2013 mediante el cual FEMETROM, el Registro Nacional y la Federación de Municipalidades de Occidente, invitan al Foro "Presentación de Planos de Agrimensura, a través del Administrador de Proyectos de Topografía (APT) y los Visados Municipales", celebrado en el Auditorio de la Municipalidad de San José el pasado 04 de octubre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
4. Con base al oficio DVM-PICR-962-2013 emitido por el Despacho del Viceministro de Planificación, mediante el cual hace del conocimiento del Concejo la consulta pública del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; a fin de que en un plazo de 10 días se realicen las observaciones respectivas, se determina solicitarle a la Licenciada Angie Rodríguez que proceda a analizar la propuesta y brindar un informe el próximo lunes 14 de octubre al Concejo Municipal, en el cual brinde las observaciones que considere pertinentes, a efectos de poder cumplir con lo requerido. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
5. Trasladar a la Administración Municipal para su atención correspondiente, carta emitida por la señora Jeannette Barboza Rojas, en la cual presenta un reclamo contra el avalúo del inmueble AV-2838-2013, alegando que dicha propiedad no

reúne las condiciones para el monto asignado, solicitando la revisión y revaloración de dicho avalúo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**

6. Con base en carta emitida por la señora Sandra Ramírez, mediante la cual manifiesta su inconformidad con el Comité Cantonal porque el entrenador que estaba en la mañana fue pasado para la tarde, siendo que en las mañanas solamente se va a quedar un instructor al que le pagan el servicio personal, se determina solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos que brinde una respuesta ante esta inquietud, a efectos de que el Concejo pueda responderle a la solicitante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
7. Tomar nota de copia del oficio A.M.-1390-2013 emitido por la Alcaldesa a.i., señora Jenny Chacón, y dirigido al Licenciado Bernor Kooper, donde conforme al oficio SM-2078-2013, le solicita brindar la justificación solicitada en el inciso a del oficio en mención. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
8. Tomar nota de copia del oficio AM-1398-2013 emitido por la Alcaldesa a.i., señora Jenny Chacón, y dirigido al Licenciado Leonidas Vásquez, donde en atención al oficio SM-2076-2013, referente a escrito de la Cámara de Patentados de Costa Rica con relación al fallo de la Sala Constitucional contra la Ley de Licores, le solicita presentar el informe requerido por el Concejo en un plazo de ocho días, este en cuanto a las acciones a seguir por parte de este Gobierno Local. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
9. Tomar nota del oficio 2013-07-86-PRVC-I-MOPT-BID emitido por la División de Obras del MOPT, mediante el cual informan que se realizaron unas reformas al Manual de Operaciones del Primer Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-I). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
10. Tomar nota de copia del oficio DGAC-IA-OF-0766-2013 emitido por Aviación Civil, mediante el cual informan que con relación al tema del Proyecto de Reglamento de Licencias Municipales en Telecomunicaciones, desde el punto de vista de ellos, no existe ningún comentario ya que cumple con la legislación vigente por esa Institución. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
11. Trasladar a la Administración Municipal nota dirigida a la Comisión de Accesibilidad por parte de la señora Olga Benavides Hidalgo, mediante la cual solicitan ayuda en la construcción de rampas de acceso en Ciudad Quesada, a efectos de que atiendan dicha solicitud, remitiéndose copia del presente acuerdo a la Comisión de Accesibilidad para conocimiento y seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
12. Trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones para lo correspondiente, nota emitida por la señora Ileana Alvarado Zúñiga, portadora de la cédula de identidad 1-575-907, Síndica Suplente del distrito de Pital en el cantón de San Carlos,

mediante la cual manifiesta su deseo de no pertenecer al Concejo de Distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**

13. Trasladar a la Administración Municipal para su atención correspondiente, carta emitida por la Asociación Progresista Agroecoturística del Asentamiento Monte Horeb en Ciudad Quesada, mediante la cual solicitan una serie de materiales para mejorar instalaciones. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
14. Tomar nota de copia del oficio AM-1402-2013 emitido por la Alcaldesa a.i, señora Jenny Chacón, y dirigida a la Proveduría Municipal, mediante el cual remite los expedientes con las ofertas para compra de terrenos en el Distrito de La Tigra conforme a lo solicitado en el oficio SM-1817-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
15. Trasladar a los interesado copia de los oficios AM-1408-2013 emitido por el Alcalde Municipal, referente a carta emitida por la Asociación de Productores Cocaleca, mediante la cual denuncian la usurpación de una Plaza de Deportes por parte de la Municipalidad, y del DG-028-2013 emitido por el funcionario Bernal Acuña, mediante el cual se indica que dicho camino se encuentra inventariado como público desde el 10-10-2001, con el número de camino 2-10-753. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
16. Con base en el oficio EC-654-2013 emitido por la Licenciada Gabriela Rodríguez del Departamento de Enlace Comunal y respaldado por el señor Alcalde, se determina:
 - a. Brindar dispensa de trámite a la solicitud planteada mediante oficio EC-654-2013.
 - b. Autorizar el cambio de destino de las partidas específicas (ley 7755) que se detalla a continuación:

Nombre de la partida	Año de la Partida	Código Presupuestario asignado en el Presupuesto Nacional	Nº Ley	Saldo
Evacuación pluvial en el camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, Distrito de Aguas Zarcas	2013	70104 662 001 2310 2220	9103	¢3.852.522. 00
Evacuación pluvial en el camino 2-10-072, Distrito Fortuna	2013	70104 665 001 2310 2220	9103	¢7.542.315. 00

En su lugar se cambia de destino para los siguientes proyectos:

- a. Evacuación pluvial en el camino 2-10-042, Montecristo, Distrito de Aguas Zarcas por un monto de ¢3.852.522. ⁰⁰
- b. Evacuación pluvial en el camino 2-10-074, Sonafluca-El Bosque, Distrito de La Fortuna por un monto de ¢7.542.315. ⁰⁰

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).

17. Con base al oficio ALCM-0074-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, se determina:

- a. Constituir nuevamente la Comisión Especial de Redacción del Proyecto de Reglamento de Compras.
- b. Trasladar las solicitudes u observaciones de la Administración Municipal al respecto, así como el oficio ALCM-0074-2013 a dicha Comisión.
- c. Indicarle a la Administración Municipal que queda bajo su entera responsabilidad los atrasos alrededor de este reglamento según lo requerido por la Contraloría General de la República, ya que el Concejo Municipal sí cumplió con lo requerido por la Administración en cuanto al tiempo y a la forma.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).

18. Abrir un espacio para proceder a dar lectura, discutir y tomar un acuerdo en cuanto al oficio ALCM-0073-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo, dirigido a este Concejo, respecto a solicitud de revocatoria de un acuerdo municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**

19. Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, nota emitida por la señora Ángela Ruiz Murillo, mediante la cual solicita materiales para que se le ayude con el camino ubicado en el Asentamiento Monte Horeb. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**

El Presidente Municipal señala que con relación al punto número diecisiete, en la próxima Sesión se constituirá la Comisión Especial de Redacción del Proyecto de Reglamento de Compras, procediendo a abrir un espacio a fin de dar lectura al oficio ALCM-0073-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo, el cual se detalla a continuación:

ALCM-0073-2013

De acuerdo al oficio S.M.-3032-2013 en el que se me solicita realizar el convenio con La Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente, es necesario hacer de su conocimiento varios puntos:

PRIMERO: Este proceso se inicia desde el día 07 de noviembre del año 2012 cuando La Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente solicita la inscripción de la propiedad donde se encuentran las instalaciones deportivas así como de recreación.

SEGUNDO: En fecha 29 de abril el alcalde Alfredo Cordoba Soro emite el oficio A.M.-0570-2013, en el que se le hace ver a este Concejo los estudios realizados así como los inconvenientes que se presentaron para la inscripción, en el cual consta el análisis realizado por La Licda. Gabriela González dirigido al Master Armando Mora en el cual indica el procedimiento a seguir así como que una vez inscrito se debe de realizar un convenio con La Asociación de Desarrollo de San Vicente.

TERCERO: En la sesión realizada el día lunes 29 de abril del año dos mil trece mediante artículo número 08, inciso 23, del acta número 24 este Concejo Municipal acuerda:

- a. Solicitare a la Administración Municipal que lleve a cabo a la mayor brevedad los trámites necesarios para que el terreno mencionado sea puesto a nombre de este Gobierno Local.
- b. Autorizar a la Administración Municipal para que una vez inscrito el inmueble a nombre de esta Municipalidad, se proceda a redactar un proyecto de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la ADI de San Vicente a efectos de poder desarrollar proyectos de interés común. Dicho convenio, deberá ser presentado para la aprobación respectiva, ante el Concejo Municipal.
- c. Informar a la ADI de San Vicente de los acuerdos tomados para que se tengan por notificados ante su solicitud, entendiéndose que se rechaza la petición de que el terreno se inscriba a nombre de dicha ADI, según lo recomendado por la Dirección Jurídica Municipal, y por un asunto de conveniencia, quedando el Concejo en la mayor disposición de coordinar acciones para el logro de los objetivos planteados por esa Asociación.

CUARTO: Siendo que la ley en nuestro Código Municipal es muy clara al indicar las obligaciones o potestades del Concejo Municipal como **Órgano Deliberativo**, así como las obligaciones de La Administración Municipal es que queda claro que es la Administración Municipal la encargada de velar y actuar directamente sobre la administración, ejecución y coordinación en cada cantón y así se constata en el Código Municipal en su numeral 17 que indica:

ARTÍCULO 17.- Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.
- c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.
- d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.
- e) Presentar, al Concejo Municipal, antes de entrar en posesión de su cargo, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del

cantón, y deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y vecinos del cantón.

- f) Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo.**
- g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año.**
- h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.**
- i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.**
- j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.**
- k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.**
- l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;**
- m) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.**
- n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.**
- n) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.**

QUINTO: El 09 de septiembre del presente año la Asociación de Desarrollo de San Vicente nuevamente presenta la solicitud de que se realice el Convenio, siendo que en la sesión del lunes 16 de setiembre del año 2013 mediante artículo número 24, inciso 02 del acta número 54 se toma el acuerdo de solicitar a la administración si autoriza o no la constitución de un convenio, cuando ya antes este Concejo Municipal había autorizado la constitución del convenio el cual debía y debe de ser realizado por La Administración Municipal, tal y como la ley lo indica.

SEXTO: Se recibe oficio A.M.-1360-213 DE La señora Jeny Chacón Alcaldesa Municipal en el que indica que referente a la solicitud de La Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente para que se autorice la constitución de un convenio para uso y administración de un terreno ubicado frente al Templo Católico de dicha comunidad, me sirvo indicarles respetuosamente, que ese Concejo aprobó el reglamento de uso en precario de terrenos municipales. Por ende, lo que corresponde en este caso es que la Asesoría Legal del Concejo Municipal prepare el Convenio. En relación a este oficio es necesario aclarar que todos y cada uno de los Reglamentos de esta Municipalidad tienen y deben de ser aprobados por este Concejo Municipal, no así es el Concejo Municipal quien debe de realizar los convenios ya que debe de ser la Administración quien los realice, quien establezca las pautas a tratar y una vez conformado pasa al Concejo dicho convenio para su aprobación. Recordemos que es La Administración quien administra no el Concejo Municipal que es un Órgano deliberativo.

SETIMO: En la sesión del día lunes 30 de septiembre del año 2013, mediante artículo número 14, inciso 12 del acta número 57 se toma el acuerdo:

Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde para que proceda a confeccionar dicho convenio el oficio AM-1361-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte de la Alcaldesa Municipal a.i., Jenny Chacón, con relación al oficio SM-2015-2013 referente a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente para que se autorice la constitución de un Convenio para uso y Administración de un terreno ubicado frente al templo católico de dicha comunidad, se sirve recordar que el Concejo acordó el Reglamento de Uso en Precario de Terrenos Municipales, por lo tanto, lo que corresponde es que la Asesoría Legal del Concejo prepare dicho Convenio de Uso en el cual no me indican cuales son las obligaciones, derechos, plazos, y demás estipulaciones que se deben de constatar en un convenio, mismas que es la administración Municipal quien debe de establecerlas.

OCTAVO: Una vez más se denota la falta de seguimiento en los acuerdos Municipales por parte de La Secretaría del Concejo Municipal, siendo que recontínúa haciendo caer en error al Concejo Municipal al tomar acuerdos que difieren unos de otros sobre el mismo tema.

POR TANTO.

1. Esta representación recomienda revocar el acuerdo en que trasladar la elaboración del presente a la suscrita de acuerdo al fundamento legal anteriormente citado y trasladar a La Administración Municipal para su debida elaboración.

2. En caso de no ser tomada la recomendación solicito se acuerde solicitar a la Administración indique cuáles serán los derechos, deberes, plazos, y demás pautas a seguir en la elaboración del Convenio de uso de Bien Público.

Se adjunta expediente administrativo.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que este es un documento bastante grande y difícil de digerir, proponiendo que la señora Rodríguez haga un resumen del caso de manera más concreta.

El Presidente Municipal manifiesta que tiene una duda en cuanto a la recomendación ya que se dice que se debe de revocar el acuerdo, siendo su duda si se debe de revocar el acuerdo dado que viene de una funcionaria y el Código Municipal establece cuando se puede revocar acuerdos, indicando que desea pedir la asesoría de la señora Rodríguez ya que aunque no es lo conveniente en este momento por ser ella interesada en el asunto, espera que con la mayor objetividad posible antes de continuar con la discusión del tema se brinde dicha asesoría.

La Licenciada Angie Rodríguez manifiesta que la palabra fue mal utilizada ya que no se trata de revocar dado que ella no es quien para decir que el acuerdo ya estaba en firme, por lo que sería cambiar de nuevo el acuerdo y hacer uno nuevo, señalando que en la recomendación se debe de variar la palabra revocar por tomar un nuevo acuerdo.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden a fin de que la Licenciada Rodríguez retire el documento y lo presente la próxima semana en los términos en que se está hablando.

La Licenciada Angie Rodríguez manifiesta que lo único que hay que hacer es

cambiar la palabra y no la redacción de todo el informe, señalando que por ella no habría ningún problema en volver a traer el documento con ese cambio en la palabra, siendo que todo el informe sería el mismo, considerando que no vale la pena atrasar todo por eso nada más.

La Síndica Heidy Murillo considera importante que no se atrase esta discusión buscando la forma en que se enderece el acuerdo que se tomó para no atrasar más a la comunidad ya que se trata de un tema bastante viejo por lo que considera que ya no vale la pena darle más largas al asunto.

La Regidora Marcela Céspedes consideran que lleva razón la Asesora, lo cual viene a dar fundamento a su voto negativo de la semana pasada dado que siempre han considerado que esa es una función específica de la Administración, indicando que acá se estaba mal interpretando lo que dicen los manuales sobre las funciones y demás que fueron aprobadas por el Concejo, esperando que la Administración no le dé más largas al asunto.

El Regidor Edgardo Araya señala que es importante que se pueda hacer un resumen de los puntos más importantes ya que efectivamente el documento tiene cierta extensión por lo que hay cosas que no le quedaron bien claras, indicando que la otra duda que tiene es si ese acuerdo que tomaron ya generó derechos a terceros, ya que están claros que han tomado acuerdos en otras oportunidades que echan para atrás acuerdos anteriores, siempre en el entendido de que no afectaban o generan derechos sobre terceros, siendo que si ya ha generado derechos sobre los administrados tendrían el problema de que el Concejo por sí mismo no podría revocarlo por lo que es importante revisar eso con cuidado a fin de evitar caer en un enredo más grande.

El Regidor Elí Salas manifiesta que coincidiendo con la recomendación de la Asesora la Regidora Céspedes y su persona defendieron a toda costa que esto no tenía que ir a la Licenciada Rodríguez sino a la Administración, señalando que avala la solicitud de tomar un acuerdo distinto en el primer punto pero el pronunciamiento que envía la Asesora ofrece un segundo punto que le parece como alternativo al primero, por lo que ese asunto también hay que aclararlo ya que si se acuerda que hay un nuevo acuerdo de remitir a la Administración, la Licenciada también tendría que estar de acuerdo en que la segunda parte no quede vigente.

El Presidente Municipal señala que está de acuerdo con la fundamentación brindada pero a pesar de eso está de acuerdo con lo manifestado por los Regidores Chacón y Araya ya que cuesta captar toda la información presentada, destacando que difiere con la posición de la Asesora ya que hay un manual de funciones que les puede llevar a este tipo de confusiones, primeramente en la redacción de convenios entre la Municipalidad y otros entes dado que eso es función de la Asesora Municipal, lo cual está textualmente en las funciones, aunque la fundamentación que hace la Licenciada es bastante buena como para poner en duda esa función, sin embargo está como función y fue aprobada así por el Concejo Municipal, indicando que también se habla de la ejecución por lo que a su criterio esto da pie para pedir una aclaración a Recursos Humanos, específicamente en el sentido de que si la Asesoría del Concejo Municipal tiene o no la obligación de redactar convenios así como el tipo de convenios que tiene que redactar, señalando que más que tomar las propuestas que hace la Licenciada piensa en otro tipo de propuesta la cual consiste en hacer la solicitud a Recursos Humanos a fin de que los oriente en el tema, específicamente en el hecho de si es competencia o no de la Licenciada Angie Rodríguez el hacer convenios de acuerdo con las funciones que están dadas, indicando que es el momento para que este Concejo Municipal aterrice mejor las funciones de la Asesora y materializarlas un poquito más, reiterando que su propuesta va en dos puntos,

primero hacer la solicitud a Recursos Humanos y también establecer una Comisión del Concejo Municipal que vaya y estudie las funciones conjuntamente con Recursos Humanos a fin de dar un mejor termino.

La Licenciada Angie Rodríguez manifiesta que el informe viene básicamente en dos puntos, al inicio cuando se habla de los convenios y con respecto a los demás proyectos que se dan de parte de la Administración, estuvieron de acuerdo, pero en cuanto a los convenios la Administración es quien administra por lo que en ese caso se había hablado al igual que con los reglamentos, que si es potestad del Concejo hacer un reglamento ella lo haría pero si era de la Administración eran ellos los que tenían que hacerlo, indicando que hay un acuerdo del Concejo, el cual no ha podido localizar, en el cual se indica que se había llegado a un acuerdo con el Alcalde de que los convenios los hacía la Administración debido a ese conflicto de intereses, siendo que además ellos son los que saben cual es la forma de los convenios, que es lo que se requiere, que se debe hacer, etcétera, destacando que el mismo se traería al Concejo en donde se valoraría y se daría, siendo que con base a eso es que se da toda la fundamentación ya que no es que ella se niegue a hacer el convenio, destacando que esa es la razón por la cual presenta la segunda propuesta de acuerdo dirigida a la Administración ya que es la Administración la que establece las pautas propias del convenio, señalando que anteriormente hubo un acuerdo del Concejo en el cual se le autoriza a la Administración a hacer el convenio, siendo que ya se le había notificado a la Asociación de Desarrollo que ya el Concejo había dado el aval y había autorizado a que se realizara ese convenio por parte de la Administración.

El Regidor Edgardo Araya señala que lo que le preocupa es que la comunidad aún está esperando, indicando que antes de su intervención anterior él no tenía los elementos que tiene ahora, siendo que lo referente a la existencia de un manual de donde se puede obtener o concluir las funciones de la Asesoría Legal del Concejo, considerando que por la fundamentación que se da por parte de la Asesora el tema de la confección de convenios es un tema administrativo pero en virtud del principio de legalidad lo que está en el manual está, destacando que hay otro elemento que en su caso iría a resolver esta situación y es que ya había un acuerdo previo que nunca fue impugnado como corresponde por parte de la Administración, por lo tanto tiene que cumplirlo, indicando que estaría de acuerdo en que se corrija y se acuerde recordar a la administración que existe el primer acuerdo y que queda esto abierto para que con la ayuda de la Asesora Legal se inicie con la revisión de los manuales para definir y evitar este tipo de cosas que afectan a la comunidad.

El Regidor Elí Salas manifiesta que ha habido una aceptación manifiesta de la Asesora en que el punto uno sufre una enmienda, siendo que a su criterio ese es el asunto que tiene que someterse a votación, indicando que las inquietudes de los Regidores Villalobos y Araya de hacer una excitativa a Recursos Humanos y revisar el manual, deben de ser objeto de una moción que se presente ante el Concejo, siendo que esto ya se había discutido en el pasado y por el hecho de ser la Asesora del Concejo ya eso enmarca que son acciones que corresponden al Concejo y no de cuestiones que correspondan a la Administración.

El Regidor Edgar Chacón señala que en parte concuerda con el Regidor Salas pero le parece que uno de los argumentos que pesarían para regresar sería el acuerdo que ya fue tomado tiempo atrás pidiéndole a la Administración que redactara el convenio, indicando que debe de hacerse esa referencia en el acuerdo que se tome hoy, siendo que habría que plantearle a la Administración que con base al acuerdo de referencia esa es la decisión del Concejo, concordando en que se debe de revisar cuáles son las funciones de la Asesora a fin de tenerlas bien claras a fin de resolver esto de una vez por todas.

El Presidente Municipal señala que la Dirección Jurídica y la Asesoría Legal tiene esa misma función, indicando que de la Dirección Jurídica en el manual de funciones se habla de que le compete hacer convenios y toca también a la Asesoría Legal, de acuerdo a las funciones, hacerlo, reiterando que a su criterio está bien fundamentado lo que hizo la Licenciada Rodríguez, sin embargo, para tener un mejor criterio, le hubiera gustado tener el dato de Recursos Humanos, señalando que a fin de no atrasar más esto y perjudicar a la comunidad estaría dispuesto a cambiar su presentación hacia una moción futura para poder aceptar lo que la Asesora presenta en el punto uno.

SE ACUERDA:

20. Con base a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente en Ciudad Quesada, mediante la cual requiere que se autorice la constitución de un Convenio para Uso y Administración de un terreno ubicado frente al templo católico de dicha comunidad, se determina:

PRIMERO: Este proceso se inicia desde el día 07 de noviembre del año 2012 cuando la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente solicita la inscripción de la propiedad donde se encuentran las instalaciones deportivas así como de recreación.

SEGUNDO: En fecha 29 de abril el alcalde Alfredo Cordoba Soro emite el oficio A.M.-0570-2013, en el que se le hace ver a este Concejo los estudios realizados así como los inconvenientes que se presentaron para la inscripción, en el cual consta el análisis realizado por la Licda. Gabriela González dirigido al Master Armando Mora en el cual indica el procedimiento a seguir así como que una vez inscrito se debe de realizar un convenio con la Asociación de Desarrollo de San Vicente.

TERCERO: En la sesión realizada el día lunes 29 de abril del año dos mil trece mediante artículo número 08, inciso 23, del acta número 24 este Concejo Municipal acuerda:

- d. Solicitar a la Administración Municipal que lleve a cabo a la mayor brevedad los trámites necesarios para que el terreno mencionado sea puesto a nombre de este Gobierno Local.
- e. Autorizar a la Administración Municipal para que una vez inscrito el inmueble a nombre de esta Municipalidad, se proceda a redactar un proyecto de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la ADI de San Vicente a efectos de poder desarrollar proyectos de interés común. Dicho convenio, deberá ser presentado para la aprobación respectiva, ante el Concejo Municipal.
- f. Informar a la ADI de San Vicente de los acuerdos tomados para que se tengan por notificados ante su solicitud, entendiéndose que se rechaza la petición de que el terreno se inscriba a nombre de dicha ADI, según lo recomendado por la Dirección Jurídica Municipal, y por un asunto de conveniencia, quedando el Concejo en la mayor disposición de coordinar acciones para el logro de los objetivos planteados por esa Asociación.

CUARTO: Siendo que la ley en nuestro Código Municipal es muy clara al indicar las obligaciones o potestades del Concejo Municipal como **Órgano Deliberativo**, así como las obligaciones de La Administración Municipal es que queda claro que es la Administración Municipal la encargada de velar y actuar directamente sobre la administración, ejecución y coordinación en cada cantón y así se constata en el

Código Municipal en su numeral 17 que indica:

ARTÍCULO 17.- Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a. Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- b. Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.
- c. Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.
- d. Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.
- e. Presentar, al Concejo Municipal, antes de entrar en posesión de su cargo, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón, y deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y vecinos del cantón.
- f. Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo.
- g. Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año.
- h. Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.
- i. Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.
- j. Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.
- k. Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.
- l. Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;
- m. Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.
- n. Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorgan la presente ley y el Concejo Municipal.
- ñ. Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.

QUINTO: El 09 de septiembre del presente año la Asociación de Desarrollo de San Vicente nuevamente presenta la solicitud de que se realice el Convenio, siendo que en la sesión del lunes 16 de setiembre del año 2013 mediante artículo número 24, inciso 02 del acta número 54 se toma el acuerdo de solicitar a la administración si autoriza o no la constitución de un convenio, cuando ya antes este Concejo Municipal había autorizado la constitución del convenio el cual debía y debe de ser realizado por la Administración Municipal, tal y como la ley lo indica.

SEXTO: Se recibe oficio A.M.-1360-213 de la señora Jenny Chacón Alcaldesa Municipal en el que indica que referente a la solicitud de La Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente para que se autorice la constitución de un convenio para uso y administración de un terreno ubicado frente al Templo Católico de dicha comunidad, me sirvo indicarles respetuosamente, que ese Concejo aprobó el reglamento de uso en precario de terrenos municipales. Por ende, lo que corresponde en este caso es que la Asesoría Legal del Concejo Municipal prepare el Convenio. En relación a este oficio es necesario aclarar que todos y cada uno de los Reglamentos de esta Municipalidad tienen y deben de ser aprobados por este Concejo Municipal, no así es el Concejo Municipal quien debe de realizar los convenios ya que debe de ser la Administración quien los realice, quien establezca las pautas a tratar y una vez conformado pasa al Concejo dicho convenio para su aprobación. Recordemos que es la Administración quien administra no el Concejo Municipal que es un Órgano Deliberativo.

SETIMO: En la sesión del día lunes 30 de septiembre del año 2013, mediante artículo número 14, inciso 12 del acta número 57 se toma el acuerdo:

Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde para que proceda a confeccionar dicho convenio el oficio AM-1361-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte de la Alcaldesa Municipal a.i., Jenny Chacón, con relación al oficio SM-2015-2013 referente a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente para que se autorice la constitución de un Convenio para uso y Administración de un terreno ubicado frente al templo católico de dicha comunidad, se sirve recordar que el Concejo acordó el Reglamento de Uso en Precario de Terrenos Municipales, por lo tanto, lo que corresponde es que la Asesoría Legal del Concejo prepare dicho Convenio de Uso en el cual no me indican cuales son las obligaciones, derechos, plazos, y demás estipulaciones que se deben de constatar en un convenio, mismas que es la Administración Municipal quien debe de establecerlas.

OCTAVO: Una vez más se denota la falta de seguimiento en los acuerdos Municipales por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, siendo que recontinúa haciendo caer en error al Concejo Municipal al tomar acuerdos que difieren unos de otros sobre el mismo tema.

POR TANTO:

Se traslada a la Administración Municipal la debida elaboración del Convenio en mención.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).

CAPITULO XII. CAMBIO DE FECHA Y HORARIO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y MODIFICACIÓN DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 14. Modificación de la fecha, horario y agenda de Sesión Extraordinaria.--

El Presidente Municipal señala que eso fue una solicitud del Regidor Gilberth Cedeño quien ha sido el encargado de coordinar este tema.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que la fecha de la sesión sería el 18 de octubre, a partir de las 08:30 a.m., en el Salón de Sesiones, indicando que en cuanto

a la agenda, el Magistrado Luis Guillermo Rivas le solicitó que por un compromiso que tiene la señora Villanueva en los Tribunales, se le dé la oportunidad de hablar primero, lo que habría que alterar el punto número seis, siendo que posteriormente hablaría la Doctora Balmaceda, el señor Alcalde, considerando oportuno que se invite a las Municipalidades de Los Chiles, Upala y Guatuso, al Concejo Municipal de Peñas Blancas, así como a los Diputados Mireya Zamora, Manrique Oviedo, Justo Orozco y Pilar Porras, señalando que sería importante que se les cediera el uso de la palabra a cada uno, por unos dos minutos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que por una cuestión de protocolo debería de hablar en primer orden la señora de la Corte después del Alcalde y que los Diputados sean dejados al final después de los que ya hayan sido incluidos en la agenda para efectos de que quede bien el orden de la agenda.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que por él no hay ningún problema, dejando en claro que la señora Villanueva tiene que estar a las diez en los Tribunales.

La Licenciada Angie Rodríguez manifiesta que anteriormente se había tomado un acuerdo de que se tratara de que los días que habían sesiones ella no sacara libre, siendo que desde hace mes y medio ella había sacado ese día dado que tiene una actividad familiar ese día, indicando que ella ya había coordinado eso con el señor Alcalde en vista de que para el dieciocho no había sesión, por lo que solicita autorización para ausentarse de esa sesión.

La Regidora Marcela Céspedes señala que sería importante que después de que este en uso de la palabra el Alcalde y las personas que van a firmar el convenio, que ahí se incluya el punto de firma y después se le dé la palabra a los Diputados.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que está de acuerdo con lo propuesto por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 23 de setiembre del 2013, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el artículo N° 08 del acta N° 55, el cual en lo sucesivo dirá:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 18 de octubre del 2013, a partir de las 08:30 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con el objetivo de llevar a cabo la firma del Convenio Municipalidad de San Carlos – Caja Costarricense de Seguro Social – Poder Judicial, siendo la agenda a desarrollar la siguiente:

- Saludo de bienvenida
- Entonación del Himno Nacional.
- Entonación del Himno de San Carlos.
- Palabras de bienvenida del Presidente del Concejo Municipal.
- Palabras del Coordinador de la Comisión del Proyecto Pro Morgue Hospital San Carlos.
- Palabras de la doctora Zarela Villanueva Monge, Presidente de la Corte Suprema de Justicia
- Palabras de la Doctora Ileana Balmaceda, Presidenta Ejecutiva de la CCSS.
- Palabras del Alcalde Alfredo Córdoba Soro.
- Acto de firma de convenios.

- Palabras de los señores Diputados.
- Acto Cultural
- Despedida

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que lo hace a fin de ser consecuentes con la votación que se había obtenido cuando se planteó la agenda inicialmente, dado que si bien es cierto apoyan el proyecto y reconocen al Regidor Cedeño el esfuerzo que han hecho para esto, no consideraban que se convocara a una sesión extraordinaria para esto, siendo que por consecuencia están votando en contra de esto.

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 09 de octubre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, así como a sus asesores a fin de que el próximo miércoles 09 de octubre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Regidora Marcela Céspedes, a fin de que el próximo miércoles 09 de octubre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad en la Cámara de Comercio en Ciudad Quesada. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el viernes 11 de octubre del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los Síndicos que fueron nombrados por el Concejo Municipal, a fin de que el próximo miércoles 09 de octubre del año en curso, asistan a la elección de las Juntas de Salud en el cantón. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que el próximo lunes 14 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, quien el pasado viernes 04 de octubre del año en curso, estuvo reunida con personeros del EBAIS de La Tigra en cuestiones organizativas de la próxima campaña contra el dengue y recolección de basura a realizarse en el mes de noviembre. **Votación unánime.**

El Síndico Evaristo Arce y la Regidora Ligia Rodríguez solicitan que se les nombre en comisión el próximo lunes 21 de octubre, a partir de las 06:00 p.m., a fin de asistir a reunión en donde se verán detalles del Plan Regulador y Plan de Desarrollo.

El Síndico Evaristo Arce manifiesta que hace dos meses tuvieron una reunión con la Asociación de Desarrollo de Pital, en donde estuvo presente la funcionaria Mirna Sabillón, para tratar asuntos relativos al ambiente, indicando que también estuvieron presentes el señor Alcalde y la Regidora Rodríguez, siendo que la Asociación de Pital pretende desarrollar un plan de desarrollo bastante importante en el distrito, por lo que quieren que la Municipalidad colabore con algunos profesionales, dejándose a la señora Sabillón como coordinadora de la Municipalidad a través de su persona, indicando que junto con la señora Sabillón se analizará cuales funcionarios van a llevar a esa reunión con la Asociación de Desarrollo, razón por la cual no se indican los nombres de los mismos.

El Regidor Everardo Corrales señala que si el tema es del plan regulador, es un tema de interés cantonal y no solo del distrito de Pital, siendo que incluso si fuera del distrito y están llamando a Mirna Sabillón a que tenga que ver en el tema como tal y no como funcionaria, lo lógico sería que esa invitación sea dirigida a toda la Comisión, caso contrario, si acá se toma un acuerdo como lo está planteando el Síndico, en protesta estaría presentando su formal renuncia a esa Comisión, señalando que a esto hay que darle seriedad y no un matiz como el que está planteando el señor Síndico de Pital.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que esto se aclare ya que han dicho dos cosas, planes de desarrollo y planes reguladores, señalando que coincide con el Regidor Corrales dado que no está de acuerdo en que Regidores vayan a cosas que sean los días lunes, considerando que esa sería una función que competiría directamente al Síndico, siendo que más allá del tema del plan de desarrollo el cual es un tema del Síndico, el Concejo Municipal tiene sus representantes en una Comisión de planes reguladores por lo que considera que es una falta de respeto y de seriedad que no se envía a la gente que se debe de encargar de ese asunto, indicando que no puede votar ese nombramiento en la forma en que se está haciendo dado que no se está respetando el proceso que se debe seguir en este caso ya que se les está pasando por encima a una Comisión que ya fue nombrada y juramentada.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud de nombramiento planteada, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Ligia Rodríguez, Edgar Chacón, Gerardo Salas y Carlos Villalobos, procediéndose a rechazar la misma.**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 16. Informe de Comisión Especial de Telecomunicaciones.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella, así como por el Síndico Adolfo Vargas.

El Presidente Municipal solicita a la Licenciada Rodríguez que le informe si debe de dar lectura al informe presentado por la Comisión de Telecomunicaciones de fecha 07 de octubre, ya que hasta donde tiene entendido era hasta el 03 de octubre.

La Asesora Legal del Concejo señala que en realidad no tiene esto muy claro

pero si el informe viniera con fecha del 03 de octubre se tendría que recibir, siendo que la Comisión para hoy ya no estaba nombrada.

El Regidor Edgardo Araya señala que a las dos de la tarde del 07 de octubre, el acuerdo que ellos impugnaron al inicio de esta sesión aún no estaba en firme, por lo tanto este informe se hizo en el entendido de que aún el acuerdo en donde estaban pidiendo tiempo todavía estaba por resolverse, indicando que en todo caso acá se ha venido hablando que lo que tienen que hacer es presentar el informe y ya, siendo que ahí está el informe.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen qué procede en este caso al estar el informe presentado con el reglamento, si se le pasa dicha documentación a la Asesora.

La Asesora Legal del Concejo señala que esto es complicado dado que el informe lo está rindiendo una Comisión que ya no existe, siendo que la que existía no rindió el informe en el tiempo en que debió de hacerlo, indicando que este informe no vale dado que la Comisión en este momento no existe.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que ya fue tomado un acuerdo al respecto, siendo que esta Comisión se está reuniendo fuera del plazo que tenía para hacerlo, por lo que ese informe no procede recibirlo.

El Presidente Municipal señala que no se dará lectura al informe con base a la asesoría brindada por la Licenciada Rodríguez.

El Regidor Edgardo Araya señala que el informe se presentó tal y como se había pedido, siendo que con dicho informe estarían concluyendo, por lo que solicita al Concejo que se revoque la decisión del Presidente, se reconsidere la decisión tomada, reciban el informe y tomen el acuerdo que se requiera.

El Presidente Municipal se excusa de participar en la siguiente votación

NOTA: Al ser las 20:35 horas, se retira de su curul el Presidente Municipal, procediendo a ocupar la misma el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la sesión el Regidor Gilberth Cedeño.

NOTA: Al ser las 20:36 horas se decreta un receso de tres minutos.

SE ACUERDA:

Rechazar el recurso apelación presentado por el Regidor Edgardo Araya. **Siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que hay un acuerdo del Concejo Municipal que establece un plazo que debe cumplirse, siendo que la semana pasada, a días de que se cumpliera el plazo, presentan una solicitud de ampliación del mismo en espera de que lo que la semana pasada se acordó hoy se revocara, considerando que se siguen presentando excusas debiéndose dejar en claro que el plazo no se cumplió.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que el informe lo está haciendo una Comisión que tiene su plazo vencido, esperando que haya algún mecanismo a fin de rescatar la información.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que están tratando de ser consecuentes con una posición que han sostenido a lo largo de todo este proceso, señalando que a pesar de que la Comisión no cumplió con los plazos y no hizo el trabajo, el Concejo le extendió los plazos, siendo que no procede recibir hoy un informe de Comisión dado que la fecha se conoció con muchísima anticipación.

NOTA: Al ser las 20:40 horas, procede a ocupar su curul el Presidente Municipal.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe de la Síndica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

Viernes 04 de octubre 2013.

Asunto:

Asistencia a reunión con personeros del EBAIS de La Tigra, realizada con fines de organización a próxima campaña de DENGUE a realizarse el mes de noviembre en el distrito, esto debido a los casos ya existentes de dengue y a la eliminación de criaderos del mosquito, en donde solicitan el apoyo a la Municipalidad en el aporte de un camión para recolección de desechos.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe de la Regidora Leticia Estrada, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Miércoles 25 de Setiembre del 2013

Inicia: 2 p.m.

Reunión de la junta de la niñez y adolescencia en las oficinas del I.A.F.A., contando con la presencia de María Nela Soto, Giovanni Méndez, Yamileth Ulate, Ester Fonseca, Emiliano Chávez Gutiérrez y Ana Leticia Estrada. Nos habló sobre la importancia de la terapia ocupacional que lleva a cabo con las madres y familiares allegados a los mismos consumidores y aductos en un proceso para mantener ocupados con la mente en otra cosa y crear un espacio para lograr integrarlos.

La Fuerza Pública, Iglesias, PANI, apoyaron actividades de fin de año con niños, se presentara un plan remedial "CCCI" consejo coordinador cantonal interinstitucional, un inventario de espacio para la niñez y la adolescencia.

Se solicita el salón de sesiones para la renovación de la junta del PANI el miércoles 23 de octubre de 1 p.m. a 4 p.m.

Finaliza: 5 p.m.

SE ACUERDA:

Asignar el Salón de Sesiones a fin de que el próximo miércoles 23 de octubre del año en curso, a partir de la una de la tarde, se realice la renovación de la Junta de la Niñez y la Adolescencia del Patronato Nacional de la Infancia. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 19. Informe del Síndico José Francisco Villalobos Rojas.--

Se recibe informe del Síndico José Francisco Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Mediante esta me permito saludarles muy cordialmente y a la vez informarles, que recibí una solicitud de la Comisión de Emergencias en la que me solicitan participar en el evento "Evaluación de la Emergencia de La Tigra de San Carlos".

Dicha actividad se llevó a cabo el día martes 24 de setiembre en las instalaciones de la Casa de la Cultura, la reunión dio inicio a las nueve de la mañana y el objetivo de la misma es poder analizar los eventos de la emergencia de La Tigra de San Carlos, y de esta forma poder evaluar los efectos positivos y negativos de la Comisión Regional de Emergencias de San Carlos, y los entes gubernamentales que participaron en el evento.

La actividad finalizó a las 12:30 P.M con la participación del Jefe de Operaciones Walter Fonseca y el Oficial de Enlace de la zona Esteban Moreno, donde se conocieron algunas debilidades y se propuso su corrección.

Se da por recibido el presente informe.

AL SER LAS 20:35 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Viviana García Cordoncillo
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I

Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL